

8

PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

PROYECTO 2018

Informe de Personal



**GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS**

CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y SECTOR PÚBLICO



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Tomo 8 - INFORME DE PERSONAL

PGPA
PRESUPUESTOS
GENERALES
DEL PRINCIPADO
DE ASTURIAS

ÍNDICE

1. ANÁLISIS Y DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL	5
1.1. Junta General, Gobierno y Administración del Principado de Asturias y órganos auxiliares: Sindicatura de Cuentas y Consejo Consultivo	15
1.2. Organismos y Entes Públicos	25
2. ANÁLISIS DE LAS PLANTILLAS.....	33
2.1. Junta General, Gobierno y Administración del Principado de Asturias y órganos auxiliares: Sindicatura de Cuentas y Consejo Consultivo	41
2.2. Organismo y Entes Públicos	49
3. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	57
3.1. Funcionarios.....	59
3.2. Laborales	73
4. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	85
5. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	123
6. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	127
7. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DE LA SINDICATURA DE CUENTAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.....	131

1. ANÁLISIS Y DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL

El Informe de Personal constituye parte de la documentación que deberá acompañar al Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias de cada ejercicio incluyendo el detalle de las plantillas de personal de la Junta General, el Gobierno y la Administración del Principado de Asturias y los Órganos Auxiliares, el Consejo Consultivo y la Sindicatura de Cuentas y de los Organismos y Entes Públicos. En este Informe se detallan todas las plantillas de personal, clasificadas por cuerpos, escalas, categorías y grupos y con adscripción inicial a los programas y secciones presupuestarias, expresando las modificaciones introducidas en las mismas respecto a las vigentes en la última ley de presupuestos, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Administración del Principado de Asturias.

Asimismo en el Informe de Personal se realiza un análisis económico del Capítulo 1, Gastos de Personal, del Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2018, atendiendo principalmente a la distribución del gasto entre las diversas secciones presupuestarias así como a su clasificación económica y a la variación que representa respecto al ejercicio precedente.

Para el ejercicio 2018 el importe del Capítulo 1, Gastos de Personal, de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias, integrado por el Presupuesto de la Junta General del Principado de Asturias, el Consejo de Gobierno y la Administración del Principado de Asturias, los Presupuestos de los Órganos Auxiliares, Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias y Consejo Consultivo del Principado de Asturias y por los Presupuestos de los Organismos y Entes Públicos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de sus presupuestos de gastos, asciende a **1.657.450.391 euros**, que supone un aumento de 39,6 millones de euros, lo que representa un crecimiento del 2,45% respecto al del ejercicio 2017 que ascendió a 1.617.807.902 euros.

SECCIÓN	CAPÍTULO 1 PRESUPUESTO 2018	CAPÍTULO 1 PRESUPUESTO 2017	VARIACIÓN 2018-2017	
			IMPORTE	%
01 PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO	673.870	672.830	1.040	0,15%
02 JUNTA GENERAL DEL PDO. DE ASTURIAS	9.626.000	9.482.000	144.000	1,52%
05 CONSEJO CONSULTIVO DEL PDO. DE ASTURIAS	1.355.747	1.328.995	26.752	2,01%
06 SINDICATURA DE CUENTAS	2.530.210	2.502.447	27.763	1,11%
11 CONSEJERÍA PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	56.700.550	53.243.820	3.456.730	6,49%
12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	24.605.380	23.468.820	1.136.560	4,84%
13 CONSEJERÍA EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO	15.666.840	15.363.670	303.170	1,97%
14 CONSEJERÍA EDUCACIÓN Y CULTURA	501.454.920	488.679.300	12.775.620	2,61%
16 CONSEJERÍA SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES	44.972.720	43.921.720	1.051.000	2,39%
17 CONSEJERÍA DE SANIDAD	16.080.740	15.750.830	329.910	2,09%
18 CONSEJERÍA INFRAES,ORD.TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	34.542.800	24.544.450	9.998.350	40,74%
19 CONSEJERÍA DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES	25.625.080	34.174.550	8.549.470-	-25,02%
31 GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	15.430.000	10.700.220	4.729.780	44,20%
81 REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	100.860	96.900	3.960	4,09%
82 MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	134.860	134.860		0,00%
83 ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	9.969.410	9.829.820	139.590	1,42%
84 INST. AST. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	2.599.600	2.575.330	24.270	0,94%
85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	16.281.160	14.747.830	1.533.330	10,40%
87 SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS	21.961.260	21.314.980	646.280	3,03%
90 CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	978.170	977.290	880	0,09%
92 ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS	4.780.850	4.511.970	268.880	5,96%
93 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL		537.330	537.330-	-100,00%
94 CONSEJO DE LA JUVENTUD	213.990	203.300	10.690	5,26%
95 COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	361.510	357.890	3.620	1,01%
96 ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	58.220.880	54.447.900	3.772.980	6,93%
97 SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	787.190.394	778.843.690	8.346.704	1,07%
98 JUNTA DE SANEAMIENTO	607.330	601.450	5.880	0,98%
99 SERIDA	4.785.260	4.793.710	8.450-	-0,18%
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.657.450.391	1.617.807.902	39.642.489	2,45%

Para explicar la variación del gasto del Capítulo 1 para 2018 respecto al del 2017, por lo que respecta a su distribución por secciones y conceptos presupuestarios, en primer lugar es preciso considerar que los créditos iniciales para gastos de personal de la Sección 01, Presidencia y Consejo de Gobierno, y de cada una de las Consejerías (Secciones 11 a 19), en la Ley del Principado de Asturias 6/2016, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2017, no incluían el incremento retributivo para dicho ejercicio, por estar pendiente de aprobación la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017 (aprobada posteriormente por la Ley 3/2017, de 27 de junio). Este incremento se presupuestó en la Sección 31, Gastos Diversas Consejerías y Órganos de Gobierno, programa 126G, Gastos Centrales de diversas Consejerías, concepto 180, Provisión Social y de Personal, que comprende aquellos créditos del capítulo 1 sin una distribución previa que tienen por objeto servir de base a la formulación de políticas salariales específicas. Para los Organismos y Entes Públicos la previsión de incremento retributivo se dotó en el concepto 180 de cada una de sus secciones presupuestarias, por lo que el mismo no supone aumento de gasto a nivel de cada sección, aunque sí supone un cambio en la distribución a nivel de conceptos. En consecuencia, la dotación inicial para 2018 de cada una de las Secciones 01 y 11 a 19 incluye el aumento de gasto correspondiente al incremento del 1% por el aumento de las retribuciones para 2017.

En segundo lugar hay que tener en cuenta que la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2017, aprobó la recuperación de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012, estableciendo que el personal de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos, que en aplicación de los artículos 2 y 3 del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, hubiera dejado de percibir las cantidades en concepto de paga extraordinaria correspondiente al mes de diciembre de 2012, percibirá en concepto de recuperación de los importes dejados de percibir por aplicación de esa norma, el importe correspondiente a 45 días o el equivalente a un 24,59 %. La dotación relativa a la recuperación de este último tramo de la paga extraordinaria se reflejó en cada una de las aplicaciones presupuestarias, conforme a la adscripción del personal que generó la misma en el año 2012. Por tanto, considerando que no existen tramos pendientes de recuperación de paga extraordinaria de diciembre de 2012, en 2018 no se dota cuantía al respecto y por ello los créditos iniciales de las Secciones 01 a 99 reflejan esta disminución.

Otra variación, que afecta a todas las Secciones, es la que se deriva de la inclusión en el Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2018 del valor del complemento de carrera profesional para la segunda categoría en el doble de la cuantía de la primera categoría para el personal funcionario y personal laboral. Este complemento es el destinado a retribuir la progresión alcanzada dentro del sistema de carrera horizontal, conforme a la adscripción del personal que tiene reconocido el segundo nivel de carrera profesional o al que se le puede reconocer a lo largo del ejercicio 2018 si cumple los requisitos correspondientes. También, en la sección 97, Servicio de Salud del Principado de Asturias, se incluye el incremento necesario para facilitar la reapertura del acceso a la segunda categoría de la carrera y desarrollo profesional del personal estatutario, acceso que había sido suspendido por la disposición adicional 9ª de la Ley del Principado de Asturias 5/2010, de 9 de julio, de medidas urgentes de contención del gasto y en materia tributaria para la reducción del déficit público. Se prevé que dicha reapertura sea aprobada durante el año 2018 mediante el correspondiente Acuerdo de Consejo de Gobierno, en cumplimiento de la mencionada disposición.

El Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2018 dispone en su artículo 14 apartado 2, que en el año 2018 las retribuciones íntegras del personal no experimentarán ningún incremento respecto a las del año 2017, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto respecto a los efectivos de personal como a la antigüedad del mismo y sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional primera. La disposición adicional primera establece que las retribuciones del personal al que hace referencia dicho artículo se incrementarán, en su caso, en el porcentaje que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018. Por ello, considerando que hasta la fecha no ha sido aprobado el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018, los créditos para gastos de personal incluidos en los distintos conceptos de gasto de la Sección 01, Presidencia y Consejo de Gobierno, y de las Consejerías, Secciones 11 a 19, no recogen incremento alguno respecto a las retribuciones aprobadas para 2017, pero en previsión de que pudiera aprobarse un incremento, se ha presupuestado en el concepto 180, Provisión social y de personal, de la Sección 31, Gastos Diversas Consejerías y Órganos de Gobierno, programa 126G, Gastos Centrales de diversas Consejerías, el coste derivado de la aplicación del incremento retributivo. También, en lo que respecta a organismos y entes públicos, se ha dotado en el concepto 180 de sus respectivas secciones presupuestarias, 81 a 99, la previsión de este mismo incremento.

También se recoge en este Proyecto de Ley el crédito para la creación de una Oficina Anticorrupción. Así en el concepto 180, Provisión social y de personal, de la Sección 31, Gastos Diversas Consejerías y Órganos de Gobierno, programa 126G, Gastos Centrales de diversas Consejerías se incluyen 450.000 euros para financiar los gastos de personal.

Respecto al incremento del gasto de personal derivado de la creación de plazas de plantilla para el ejercicio 2018, es preciso destacar que se crean 103 plazas que se corresponden con la dotación de:

- 88 plazas de personal laboral en la Sección 96, Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (ERA).
- 10 plazas de personal funcionario en la Sección 12, Consejería de Hacienda y Sector Público
- 5 plazas de personal funcionario en la Sección 85, Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA).

En este sentido, en la Sección 96, ERA, se dota para 2018 el crédito correspondiente al incremento de plantilla citado más el gasto relacionado con la creación de estas plazas relativo a sustituciones, a conceptos retributivos variables, a personal temporal para la cobertura principalmente del plan de vacaciones, y a los costes en concepto de seguros sociales asociados a todos los conceptos. Estas plazas se distribuirán: 70 entre los Centros Polivalentes de Recursos para Personas Mayores: “Naranco” de Oviedo, “Riaño” de Langreo, “El Mirador” de Tineo, “Palacio de Villar” de Castrillón, “Pravia” y Residencia de Llanes, permitiendo la apertura de plazas residenciales y de centros de día al objeto de atender parte de la demanda y disminuir las listas de espera existentes, y 18 para la Unidad de Convalecencia Sociosanitaria en el Centro Polivalente de Recursos para Personas Mayores “Mixta” de Gijón.

En la Sección 12, Consejería de Hacienda y Sector Público, aumenta el capítulo 1 por el incremento de plantilla citado; 5 plazas se asignan a la Intervención General y 5 a la Inspección General de Servicios para reforzar las funciones que tienen encomendadas.

Por su parte, en la Sección 85, SEPEPA, el incremento de plantilla se destinará a la creación de una sección de Acreditación de Competencias, para la gestión de procesos de acreditación de competencias profesionales, y a reforzar la coordinación de información y de actuaciones de Oficinas de Empleo y Centros Propios de Formación para el Empleo con el resto de Servicios del SEPEPA así como, a fomentar la innovación en los programas de empleo.

También se recoge en el capítulo I de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, concretamente en la Dirección General de Justicia, el acuerdo alcanzado para avanzar con el proceso de modernización de la Administración de Justicia, con el objetivo de promover una Justicia que actúe con rapidez, eficacia y calidad, con métodos más modernos y procedimientos menos complicados, garantizando la seguridad jurídica. Por este acuerdo con las organizaciones sindicales se pretende alcanzar unos objetivos comunes encaminados a perfeccionar el servicio público que se presta a los ciudadanos, con relación a la implantación de la Justicia Digital y la nueva Oficina Judicial. Asimismo se ha alcanzado un acuerdo que afectará a los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia con destino en órganos judiciales con competencia en asuntos de violencia sobre la mujer, debido a las peculiaridades del trabajo realizado respecto a otros órganos judiciales.

Otra medida que influye en la dotación de Gastos de Personal para 2018 se deriva de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2017, que en su Disposición Final Primera, aprueba la modificación de la Ley del Principado de Asturias 6/2009, de 29 de diciembre, de Evaluación de la Función Docente y sus Incentivos. Concretamente modifica el ámbito subjetivo de aplicación y por ello el personal con derecho a acogerse a los planes de evaluación de la función docente, incluyendo el derecho al personal funcionario interino docente, hasta dicho momento excluido. Ello implica a su vez el reconocimiento de los derechos económicos asociados, es decir, la percepción del correspondiente complemento retributivo, cuyos efectos económicos se supeditan al cumplimiento de los requisitos establecidos en el plan y la obtención de una evaluación positiva. Por Resolución de 14 de agosto de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura, se aprueba la relación de personas que han obtenido resultado positivo en el proceso de evaluación de la función docente correspondiente al curso 2016/2017, estableciendo el derecho a la percepción de los incentivos económicos que comporta una evaluación positiva y fijando los efectos económicos desde el día 1 de septiembre de 2017. En consecuencia, el personal funcionario interino docente y los profesores de religión percibieron durante 4 meses el incentivo por la evaluación de la función docente, y en 2018 lo percibirán durante el año completo, lo que supone en términos globales un aumento del gasto para el próximo ejercicio. Considerando que en los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2017 la dotación de esta medida se reflejó en el concepto 180, Provisión social y de personal de la Sección 31, Gastos Diversas Consejerías y Órganos de Gobierno, programa 126G, Gastos Centrales de diversas Consejerías, por el período previsto inferior al año, para 2018 implica un crecimiento de los créditos del capítulo 1, Gastos de Personal, dado que pasa a presupuestarse por el año completo, incluyéndose además dicho gasto en la propia Sección 14, Consejería de Educación y Cultura. Por tanto se produce también la variación a nivel de sección presupuestaria y de clasificación económica, pues en el ejercicio 2018 el gasto se ha dotado en el concepto 153.010, Productividad de personal funcionario docente, para el personal funcionario interino y en el concepto 155.010, Productividad de personal laboral docente, para los profesores de religión.

También se refleja para 2018 un cambio de crédito entre secciones presupuestarias a cuenta del reconocimiento y la dotación del complemento específico de formación permanente de los profesores de religión, en la sección 31 del presupuesto 2017, y en la Sección 14 del proyecto de presupuestos para 2018, además del cambio a nivel de clasificación económica por estar dotado en el concepto 180, Provisión social y de personal, en 2017 y en el concepto 130.010, Retribuciones de personal laboral docente, para 2018.

En la Sección 85, Servicio Público de Empleo (SEPEPA), además del incremento de plantilla antes citado, se incrementa el capítulo 1 para 2018 como consecuencia del Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se autoriza el Plan, para los ejercicios 2017 y 2018, para el desarrollo del programa de acción conjunta para la atención de personas paradas de larga duración, mediante el nombramiento de tutores especializados que diseñan y realizan el seguimiento personalizado del itinerario de inserción de cada persona desempleada.

En la Sección 97, SESPA, se ha incluido un aumento en el Capítulo 1, Gastos de Personal, que financiará por un lado el incentivo al personal facultativo que por insuficiencia de profesionales o imposibilidad de cobertura de la ausencia, asuman un cupo adicional de Atención Primaria, percibiendo desde el primer día la cuantía prevista en el respectivo acuerdo de retribuciones para esta contingencia. Por otro dotará el coste relativo a la equiparación de las condiciones laborales y salariales de los trabajadores del Servicio de Atención Continuada (SAC) con el resto de colectivos que atienden las urgencias extrahospitalarias (SUAP Y SAMU).

Además por Decreto 12/2017, de 21 de julio, de primera modificación del Decreto 6/2015, de 28 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, se reestructuran las Consejerías de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente y de Desarrollo Rural y Recursos Naturales. Por el mismo se agrupan en la Consejería competente en materia de medio ambiente las funciones relativas a la protección de espacios naturales y de las especies silvestres, el paisaje o la biodiversidad, y las propias de conservación y aprovechamiento de los recursos cinegéticos y piscícolas en aguas continentales, atribuidas inicialmente a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales. Por ello en el Proyecto para 2018 los créditos de la Sección 18, Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, incluyen el programa 443F, Recursos Naturales, de la actual Dirección General de Biodiversidad, que en 2017 estaban dotados en la Sección 19, Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.

A lo largo del ejercicio 2017 se han aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno varios expedientes de modificaciones parciales de la relación y el catálogo de puestos de trabajo del personal de la Administración del Principado de Asturias, sus Organismos y Entes Públicos, para su adaptación a las estructuras orgánicas vigentes, lo que ha originado variación del crédito, tanto entre diversos programas de cada una de las secciones presupuestarias, como entre las distintas secciones, adaptaciones que explican parte de las variaciones reflejadas para el ejercicio 2018.

Por otro lado, teniendo en cuenta los pronunciamientos judiciales existentes, se ha dotado en el concepto 180 de la Sección 31, el coste del reconocimiento del complemento de carrera profesional de todo el personal con una relación de empleo de carácter no permanente, salvo el coste correspondiente a la carrera y desarrollo profesional del personal estatutario con relación de empleo de carácter no permanente, que se ha reflejado en la Sección 97, Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA).

La supresión del Consejo Económico y Social (CES), a través de la Ley del Principado de Asturias 8/2017, de 27 de octubre, (BOPA 6/11/2017), implica la eliminación de las plazas integrantes de su plantilla, 7 plazas de personal funcionario y 2 plazas de personal laboral, además del Alto Cargo y el personal eventual de que disponía, 11 efectivos en total. El presupuesto para gastos de personal de la Sección 93, Consejo Económico y Social, del ejercicio 2017 ascendió a 537.330 euros, consignación que desaparece para el Presupuesto de 2018.

Al igual que en los últimos ejercicios y continuando con las limitaciones del aumento de gastos de personal que contempla el Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2018, los sujetos integrantes del sector público enumerados en el apartado 1 del artículo 14 no podrán en principio realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, con las salvedades que establece el propio artículo, motivo por el cual no se contempla ninguna dotación presupuestaria al respecto.

Respecto a las posibilidades de incorporación de nuevo personal durante el año 2018, el artículo 31 del Proyecto de Ley establece que durante dicho ejercicio, en el ámbito de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos autónomos, entidades públicas y demás entidades de derecho público del sector público autonómico, únicamente se podrá proceder a la incorporación de nuevo personal con sujeción a los límites y requisitos establecidos en la legislación básica en materia de oferta de empleo público.

En el cuadro siguiente se muestra la distribución de los Gastos de Personal por artículos de la clasificación económica del presupuesto de gastos y la variación de los mismos de los ejercicios 2018 y 2017 que se corresponde con el detalle de los apartados anteriores:

ARTÍCULO	CAPÍTULO 1 PRESUPUESTO 2018	CAPÍTULO 1 PRESUPUESTO 2017	VARIACIÓN 2018-2017	
			IMPORTE	%
10 ALTOS CARGOS	7.699.231	7.596.065	103.166	1,36%
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	3.892.005	3.795.740	96.265	2,54%
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	933.360.897	928.940.078	4.420.819	0,48%
13 PERSONAL LABORAL	149.852.481	148.206.602	1.645.879	1,11%
14 PERSONAL TEMPORAL	113.195.848	112.053.053	1.142.795	1,02%
15 OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	139.922.155	133.029.638	6.892.517	5,18%
16 CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	276.250.632	262.265.581	13.985.051	5,33%
17 PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	2.441.133	2.499.461	58.328-	-2,33%
18 OTROS FONDOS	30.836.009	19.421.684	11.414.325	58,77%
TOTAL CAPÍTULO 1, GASTOS DE PERSONAL	1.657.450.391	1.617.807.902	39.642.489	2,45%

En último lugar se reflejan los importes y la proporción de los Gastos de Personal respecto al Presupuesto Consolidado del Principado de Asturias, que para 2018 es de un 36,95 % del total.

**GASTOS DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO
DEL SECTOR PÚBLICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

(Datos en euros)

CAPÍTULO 1	PRESUPUESTO CONSOLIDADO	%
2018 (A)	2018 (B)	(A/B)
1.657.450.391	4.485.069.994	36,95%

1.1. Junta General, Gobierno y Administración del Principado de Asturias y órganos auxiliares: Sindicatura de Cuentas y Consejo Consultivo

Para el ejercicio 2018, la cifra de Gastos de Personal de la Junta General, Gobierno y Administración del Principado de Asturias y sus Órganos Auxiliares Sindicatura de Cuentas y Consejo Consultivo asciende a **749.264.857 euros**, lo que representa una variación de 25.431.205 euros respecto al pasado ejercicio que ascendió a 723.833.652 euros, lo que implica un incremento porcentual del 3,51%.

La variación existente en el Capítulo 1, Gastos de Personal, en términos globales y con respecto al pasado ejercicio, tiene su origen principalmente en lo siguiente:

- ✓ Se incluye una previsión de incremento sobre las retribuciones del ejercicio 2017, por importe de 12,6 millones de euros, dotándose el mismo en el concepto 180, Provisión Social y de Personal, del programa 126G, Gastos centrales de diversas Consejerías, de la Sección 31, Gastos de Diversas Consejerías y Órganos de Gobierno, en tanto no sea definitiva la aplicación del mismo.
- ✓ Cada una de las secciones presupuestarias contiene la dotación correspondiente al reconocimiento del complemento de carrera profesional de la segunda categoría para el personal funcionario y personal laboral, con un importe del doble de la cuantía de la primera categoría. Ello supone un aumento de 4,6 millones de euros.
- ✓ Se minora, respecto al Presupuesto de 2017, la dotación correspondiente a la recuperación del último tramo de la paga extraordinaria de diciembre de 2012, abonada durante el ejercicio 2017 y cuyo importe asciende a 9 millones de euros.
- ✓ Incremento de plantilla de 10 plazas de personal funcionario, variación más adelante detallada en la sección correspondiente, cuyo importe asciende a 540.000 euros.
- ✓ Dotación en la Sección 31, programa 126G, de un importe de 450.000 euros destinados a la creación de una Oficina Anticorrupción.
- ✓ Inclusión en el Presupuesto de diversos acuerdos en materia de Justicia con un coste para 2018 de 1,88 millones de euros.
- ✓ Dotación en términos anuales del plan de evaluación docente para los funcionarios interinos y profesores de religión, cuyo importe asciende a unos 6 millones de euros.
- ✓ Ajuste de los costes relativos a sustituciones de personal, principalmente en el ámbito del personal de la Administración de Justicia y en el del personal docente, contratación del personal temporal para cubrir los planes de vacaciones, principalmente de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales, y seguridad social a la ejecución del actual ejercicio 2017 y previsión del próximo 2018, por importe de unos 6 millones de euros.
- ✓ Se dota en el concepto 180 del programa 126G de la Sección 31 el complemento de carrera profesional de la primera categoría del personal, tanto funcionario como laboral, con una relación de empleo de carácter temporal, dados los pronunciamientos judiciales existentes. Este importe asciende a 1,7 millones de euros.

- ✓ Incremento de personal eventual de gabinete en 3 efectivos respecto al ejercicio anterior.
- ✓ Consecuencia de la reestructuración de diversos órganos de la Administración del Principado de Asturias, se crea la Viceconsejería de Medio Ambiente y se dotan 2 nuevas Direcciones Generales, la Dirección General de Interior y la Dirección General de Planificación, Centros e Infraestructuras.

La variación de los gastos de personal entre los ejercicios 2018 y 2017 detallada para cada una de las secciones presupuestarias se muestra en el siguiente cuadro:

**EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PERÍODO 2017-2018**

(Datos en euros)

	CAPÍTULO 1 PRESUPUESTO 2018	CAPÍTULO 1 PRESUPUESTO 2017	VARIACIÓN PRESUPUESTO 2018/2017	
	(A)	(B)	IMPORTE	%
01, PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO	673.870	672.830	1.040	0,15
02, JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	9.626.000	9.482.000	144.000	1,52
05, CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.355.747	1.328.995	26.752	2,01
06, SINDICATURA DE CUENTAS DEL PDO. DE ASTURIAS	2.530.210	2.502.447	27.763	1,11
11, C. DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	56.700.550	53.243.820	3.456.730	6,49
12, C. DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	24.605.380	23.468.820	1.136.560	4,84
13, C. DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO	15.666.840	15.363.670	303.170	1,97
14, C. DE EDUCACIÓN Y CULTURA	501.454.920	488.679.300	12.775.620	2,61
16, C. DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES	44.972.720	43.921.720	1.051.000	2,39
17, C. DE SANIDAD	16.080.740	15.750.830	329.910	2,09
18, C. DE INFRAESTRUCTURAS, ORD. DEL TERR. Y MEDIO AMB.	34.542.800	24.544.450	9.998.350	40,74
19, C. DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES	25.625.080	34.174.550	-8.549.470	-25,02
31, GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS GOB.	15.430.000	10.700.220	4.729.780	44,20
ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	749.264.857	723.833.652	25.431.205	3,51%

En términos absolutos la mayor variación se produce en la sección 14, con un incremento de 12,7 millones de euros, lo cual supone un 2,61%. En esta sección se ha incluido 6 millones de euros para cubrir el coste de la incorporación a la Evaluación de la Función Docente del personal interino docente y de los profesores de religión, consecuencia de la modificación de la Ley del Principado de Asturias 6/2009, de Evaluación de la Función Docente y sus Incentivos, a través de la Disposición Final Primera de la Ley de Presupuestos del actual ejercicio. Dicho incentivo se viene percibiendo desde el pasado mes de septiembre, aunque la cuantía correspondiente al ejercicio 2017 por importe de 1,8 millones de euros venía recogida en la Sección 31, cuantía que se minora en dicha sección para el año 2018. También se incorpora en esta sección 1 millón de euros en concepto de Complemento por Formación Permanente para los Profesores de Religión, cuantía que por otra parte se minora de la sección 31 al estar dotada en la misma en el presupuesto para 2017, por lo que no supone incremento del gasto en términos globales. Por último se incluyen 5 millones de euros adicionales para cubrir el gasto de cuotas sociales por la

mayor cotización tanto de los nuevos conceptos citados anteriormente como de las nuevas incorporaciones de personal y para ajustar el coste de las sustituciones a la previsión de gasto para 2018.

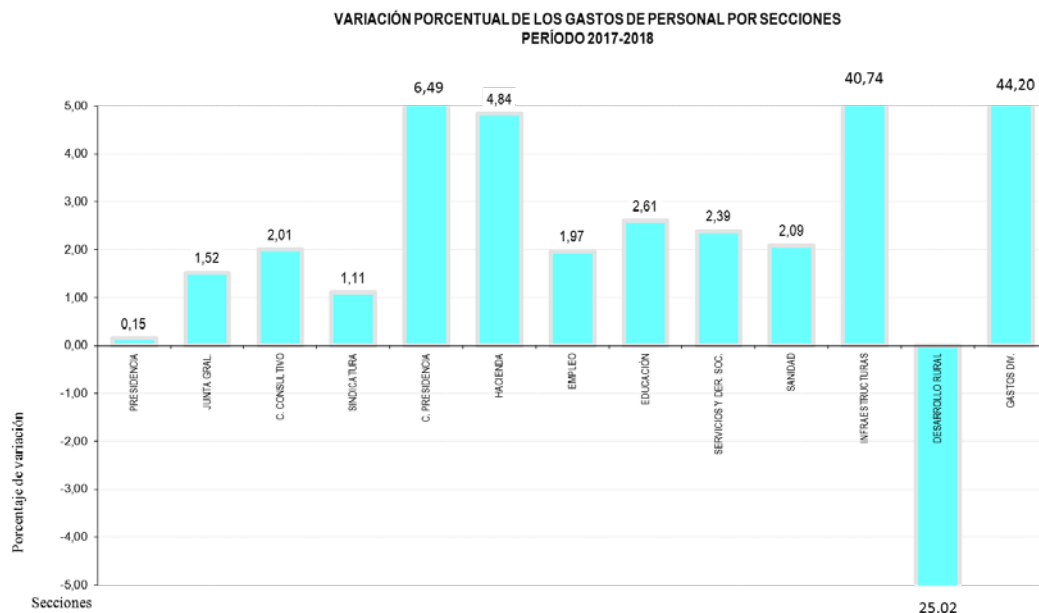
En segundo lugar, destaca la variación al alza de la sección 18, con un incremento respecto al ejercicio anterior de 9.998.350 euros, que supone un 40,74 % de su presupuesto, con un detrimento en paralelo de los costes de personal en la sección 19, por importe de 8.549.470 euros, siendo esta disminución en términos porcentuales, un 25,02%. Esta variación se debe al ajuste presupuestario derivado de la reestructuración de las Consejerías operada a través del Decreto 12/2017, de 21 de julio, mediante la cual, las funciones relativas a la protección de espacios naturales y especies silvestres, paisaje, biodiversidad, y aprovechamiento de recursos cinegéticos y piscícolas pasan a depender de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, funciones hasta entonces atribuidas a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales. Ello supuso la creación de la nueva Viceconsejería de Medio Ambiente y el cambio de adscripción entre ambas consejerías de todo el personal que realizaba tales funciones, 175 funcionarios y 54 laborales, con la consiguiente modificación de los créditos presupuestados.

Asimismo, la sección 31 refleja un incremento respecto al ejercicio anterior que asciende a 4.729.780 euros, representando un 44,20%. Este incremento obedece principalmente a las diferencias en concepto de incremento retributivo consignadas en el concepto 180 de esta sección y el coste para financiar la carrera profesional del personal con una relación de empleo de carácter no permanente, cuantías que se compensan en parte con la consignación existente en el ejercicio 2017 en este concepto destinada a financiar acuerdos con el personal docente, que se minoran en esta sección, dado que para el Presupuesto del ejercicio 2018 se incluyen en la propia Consejería de Educación y Cultura. También se incluye en esta sección el coste derivado de la creación de una Oficina Anticorrupción.

A continuación, y por cuantía de incremento respecto al ejercicio anterior, se encuentra la sección 11, Consejería de la Presidencia y Participación Ciudadana, con un aumento de 3.456.730 euros, representando un 6,49%. Este incremento se concentra fundamentalmente en la Administración de Justicia, y se debe en gran medida a la inclusión en el Presupuesto para 2018 del coste que se deriva del acuerdo alcanzado para promover la modernización de la administración en relación con la implantación de la Justicia Digital y la Oficina Judicial así como el incentivo al personal con destino en órganos judiciales con competencia en violencia sobre la mujer. En esta sección, y también en el ámbito de la Administración de Justicia, se ha incrementado en gran medida el crédito destinado a cubrir el coste de las sustituciones de personal y cuotas sociales, para adaptarlo a las necesidades realmente existentes. Por último, cabe mencionar el desdoblamiento de la anteriormente denominada Dirección General de Justicia e Interior en dos Direcciones Generales una de Justicia y otra de Interior, modificación que se deriva del Decreto 47/2017, de 26 de julio, con el consiguiente incremento del gasto de personal.

La Consejería de Hacienda y Sector Público con un incremento de 1.136.560 euros, un 4,84 % incluye en su presupuesto, además de las variaciones que afectan a la totalidad de las secciones, el incremento de plantilla de 10 plazas de personal funcionario, 5 de ellas destinadas a la Intervención General y las otras 5 a la Inspección General de Servicios.

En el siguiente gráfico se muestra la variación porcentual del Capítulo 1 del ejercicio 2018 respecto al ejercicio 2017 para cada una de las secciones presupuestarias:



A continuación se muestra el peso relativo del Capítulo 1 respecto al conjunto de Consejerías, con el detalle de cuantías y el importe porcentual que representa:

**DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL DE LA JUNTA GENERAL,
GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y
ÓRGANOS AUXILIARES: SINDICATURA DE CUENTAS Y CONSEJO
CONSULTIVO**

(Datos en euros)

ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	CAPÍTULO 1 PRESUPUESTO 2018	% s/Total de Cap.1 de Admón. Principado
01, PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO	673.870	0,09
02, JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	9.626.000	1,28
05, CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.355.747	0,18
06, SINDICATURA DE CUENTAS	2.530.210	0,34
11, C. DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	56.700.550	7,57
12, C. DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	24.605.380	3,28
13, C. DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO	15.666.840	2,09
14, C. DE EDUCACIÓN Y CULTURA	501.454.920	66,93
16, C. DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES	44.972.720	6,00
17, C. DE SANIDAD	16.080.740	2,15
18, C. DE INFRAESTRUCTURAS ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	34.542.800	4,61
19, C. DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES	25.625.080	3,42
31, GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	15.430.000	2,06
TOTAL	749.264.857	100,00

Al igual que en los últimos ejercicios, se puede observar en el cuadro anterior que la Sección 14, Consejería de Educación y Cultura, tiene el mayor volumen de recursos asignados con 501,4 millones de euros y representa el 66,93% del gasto total en personal. A esta Consejería le corresponden las competencias en materia

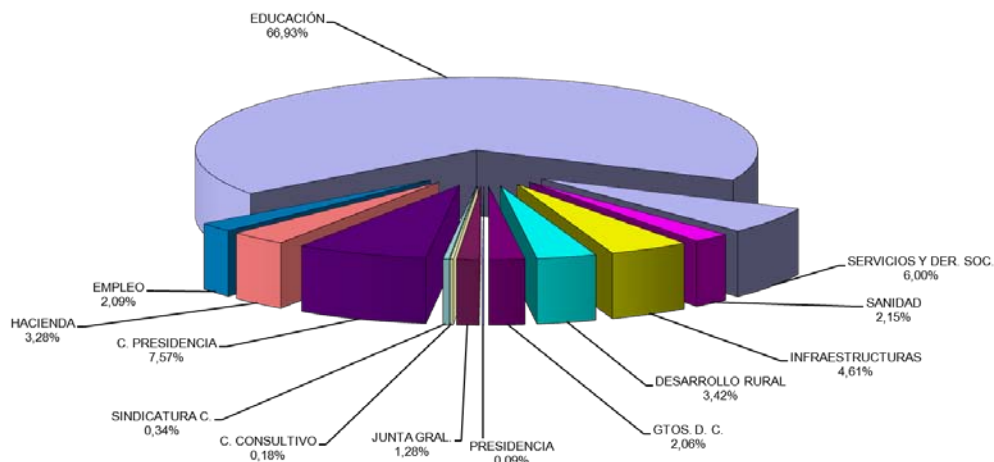
de propuesta y ejecución de la política en materia educativa, de formación profesional y de universidades, además de la promoción de la cultura, difusión del patrimonio histórico, museos, bibliotecas y el deporte. El desarrollo de estas competencias justifica el importante volumen de recursos humanos asignado, en particular destaca el personal docente no universitario que cuenta con 10.317 plazas de personal funcionario docente y 210 de personal laboral docente. En total, en esta Consejería se han adscrito 12.467 efectivos, lo que hace que su volumen de gastos de personal supere ampliamente al resto de Consejerías, constituyendo el desarrollo de sus funciones uno de los ejes fundamentales de la Administración Pública, junto con las prestaciones sociales y sanitarias.

La Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana ocupa el segundo lugar por volumen de recursos, representando su presupuesto el 7,57% de los gastos de personal del conjunto de Secciones consideradas en este apartado, representando un crecimiento respecto al ejercicio 2017 principalmente por el acuerdo alcanzado en materia de Justicia y citado anteriormente. La mayor parte de su dotación está destinada al personal al servicio de la Administración de Justicia, que dispone de una plantilla de 1.182 plazas, siendo el total de efectivos de la Consejería de 1.664, lo que pone de relieve el destacado papel que tiene ese servicio y en concreto en la protección de derechos de todos los ciudadanos. Cabe mencionar otras competencias también de suma importancia de esta Consejería como los asuntos relativos a la transparencia institucional y la información pública, la cooperación al desarrollo o la promoción de la igualdad de oportunidades de la mujer, si bien es cierto que con una asignación de efectivos ya ostensiblemente menor.

La Sección 16, Consejería de Servicios y Derechos Sociales, tiene asignado un 6% de los gastos de personal. El conjunto de las prestaciones y servicios sociales que presta esta Consejería, junto con la educación y la sanidad tal como se ha indicado, son el soporte del Estado de Bienestar que implica y afecta al conjunto de la sociedad. El grueso de su personal está asignado a la gestión de servicios sociales y a la atención a la infancia, familia y adolescencia, pero en realidad todas las competencias de esta Sección son muy relevantes en la protección social y en el ámbito personal de un número cada vez más alto de ciudadanos. No cabe duda que la política en materia de vivienda así como las prestaciones y reconocimiento de derechos de la Dependencia y el Salario Social Básico son determinantes para la vida de un elevado número de personas. Para el desarrollo de este conjunto de actuaciones la Consejería cuenta con un total de 1.162 efectivos, siendo en su mayor parte, en concreto 853, plazas de personal laboral. En este contexto es de importancia destacar que vinculado a esta Consejería está el Organismo “Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias” (ERA), que desarrolla un papel fundamental en la asistencia social como es la gestión del servicio público residencial para personas mayores.

La siguiente Consejería por volumen de recursos humanos y tras la asunción de las competencias relativas a Medio Ambiente a través del citado Decreto 12/2017 de reestructuración, antes asignadas a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, corresponde a la Sección 18, Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, que supone un 4,61% sobre el gasto total en materia de personal. Esta Consejería es la encargada de la gestión de la política en materia de infraestructuras viarias y portuarias, transportes, ordenación del territorio, urbanismo y medio ambiente. El número total de efectivos de esta Sección asciende a 914, ascendiendo el total de personal funcionario a 574 efectivos y 327 de personal laboral.

**DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL
DE LA JUNTA GENERAL, GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y
ÓRGANOS AUXILIARES: SINDICATURA DE CUENTAS Y CONSEJO CONSULTIVO
PARA EL EJERCICIO 2018**



A continuación se muestra la distribución de los Gastos de Personal para 2018 con la clasificación a nivel de artículo, reflejando su variación respecto al presupuesto del ejercicio anterior:

ARTÍCULO	CAPÍTULO 1 PRESUPUESTO 2018	CAPÍTULO 1 PRESUPUESTO 2017	VARIACIÓN 2018-2017	
			IMPORTE	%
10 ALTOS CARGOS	7.293.141	7.124.945	168.196	2,36%
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	3.892.005	3.751.580	140.425	3,74%
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	492.664.002	478.327.362	14.336.640	3,00%
13 PERSONAL LABORAL	74.485.799	73.130.163	1.355.636	1,85%
14 PERSONAL TEMPORAL	41.355.790	48.908.540	7.552.750	-15,44%
15 OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	22.822.100	18.502.950	4.319.150	23,34%
16 CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	91.087.983	83.163.970	7.924.013	9,53%
17 PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	358.220	357.520	700	0,20%
18 OTROS FONDOS	15.305.817	10.566.622	4.739.195	44,85%
TOTAL CAPÍTULO 1, GASTOS DE PERSONAL	749.264.857	723.833.652	25.431.205	3,51%

La variación del gasto por artículos, que se refleja en el cuadro anterior, obedece en parte a la redistribución de los gastos de personal en la Sección 14, Consejería de Educación y Cultura, dado que gran parte de las nuevas incorporaciones de personal docente para el ejercicio 2018 se financiarán desde el artículo 12, personal funcionario y estatutario, en lugar del 14, personal temporal. Ello explicaría la mayor parte de la disminución que se observa en este artículo 14 que pasaría a integrarse y compensarse con parte del incremento del artículo 12.

Asimismo, se produce un incremento en el artículo 12, y 16 para financiar el incremento de plantilla y el mayor volumen de sustituciones fundamentalmente en la Consejería de Educación y Cultura y también para las

sustituciones del personal al servicio de la Administración de Justicia en la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, y así adaptarlo a la previsión de gasto.

El aumento del artículo 13 se distribuye entre, la mayor dotación de las retribuciones del personal laboral docente por el reconocimiento del Complemento de Formación Permanente del Profesorado de Religión, y las sustituciones de personal laboral destinadas a cubrir tanto situaciones de liberaciones sindicales como procesos de Incapacidad Temporal y cualquier permiso retribuido, concentrándose el aumento principalmente en la Consejería de Servicios y Derechos Sociales.

El artículo 15 refleja un importante incremento derivado de la inclusión del coste de la incorporación a la Evaluación de la Función Docente del personal interino docente y Profesores de Religión, en 2017 consignado en parte en el artículo 18.

Por último la variación del artículo 18, que se explica en los párrafos anteriores, responde principalmente a la cuantía consignada en concepto de un previsible incremento retributivo para 2018, el coste de financiación de la carrera profesional del personal con una relación de empleo de carácter no permanente y la dotación de una Oficina Anticorrupción.

1.2. Organismos y Entes Públicos

Para el ejercicio 2018 los Gastos de Personal de los Organismos y Entes Públicos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de sus presupuestos de gastos, asciende a **908.185.534** euros y supone un aumento de 14.211.284 euros respecto al crédito inicial del presupuesto para 2017 que ascendió a 893.974.250 euros. Esta variación se refleja detallada para cada una de las secciones presupuestarias en el cuadro siguiente:

**EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL DE LOS
ORGANISMOS Y ENTE PÚBLICOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PERÍODO 2018-2017**

En euros

SECCIONES	CAPÍTULO 1 PRESUPUESTO 2018	CAPÍTULO 1 PRESUPUESTO 2017	VARIACIÓN (A/B)	
	(A)	(B)	IMPORTE	%
SECCIÓN 81, REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	100.860	96.900	3.960	4,09
SECCIÓN 82, MUSEO ETNOGRÁFICO GRANDAS DE SALIME	134.860	134.860	0	0,00
SECCIÓN 83, ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PDO. DE ASTURIAS	9.969.410	9.829.820	139.590	1,42
SECCIÓN 84, INST. ASTURIANO PREV. RIESG. LABORALES	2.599.600	2.575.330	24.270	0,94
SECCIÓN 85, SERV. PÚBLICO DE EMPLEO DEL PDO. DE ASTURIAS	16.281.160	14.747.830	1.533.330	10,40
SECCIÓN 87, SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	21.961.260	21.314.980	646.280	3,03
SECCIÓN 90, CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	978.170	977.290	880	0,09
SECCIÓN 92, ORQUESTA SINFÓNICA DEL PDO. DE ASTURIAS	4.780.850	4.511.970	268.880	5,96
SECCIÓN 93, CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL		537.330	-537.330	-100,00
SECCIÓN 94, CONSEJO DE LA JUVENTUD	213.990	203.300	10.690	5,26
SECCIÓN 95, COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	361.510	357.890	3.620	1,01
SECCIÓN 96, ESTABLEC. RESIDENC. PARA ANCIANOS DE ASTURIAS	58.220.880	54.447.900	3.772.980	6,93
SECCIÓN 97, SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	787.190.394	778.843.690	8.346.704	1,07
SECCIÓN 98, JUNTA DE SANEAMIENTO	607.330	601.450	5.880	0,98
SECCIÓN 99, SERVICIO REGIONAL DE INVEST.G. Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO	4.785.260	4.793.710	-8.450	-0,18
TOTAL	908.185.534	893.974.250	14.211.284	1,59

De los datos reflejados en el cuadro anterior cabe destacar la eliminación del crédito del Capítulo 1, Gastos de Personal, de la sección 93, Consejo Económico y Social, derivado de la recientemente aprobada Ley del Principado de Asturias 8/2017, de 27 de octubre, de supresión del Consejo Económico y Social del Principado de Asturias, de la que se deriva la supresión de su plantilla y de los puestos incluidos en su relación de puestos de trabajo, el personal eventual y el Alto Cargo dotado en el mismo.

Con carácter general, las variaciones que afectan a todas las secciones relacionadas obedecen a las siguientes causas:

- La previsión de incremento sobre las retribuciones del ejercicio 2017, se refleja en el concepto 180, Provisión Social y de Personal.
- Reconocimiento del complemento de carrera profesional de la segunda categoría para el personal funcionario y laboral en el doble de la cuantía de la primera categoría.

- Diferencias en concepto de devengos de antigüedad, consolidaciones, conceptos personalizados así como incorporaciones a la primera categoría de carrera profesional.
- Minoración de la dotación correspondiente a la recuperación del último tramo de la paga extraordinaria de diciembre de 2012, dotado en las diferentes secciones y abonado en el ejercicio 2017.

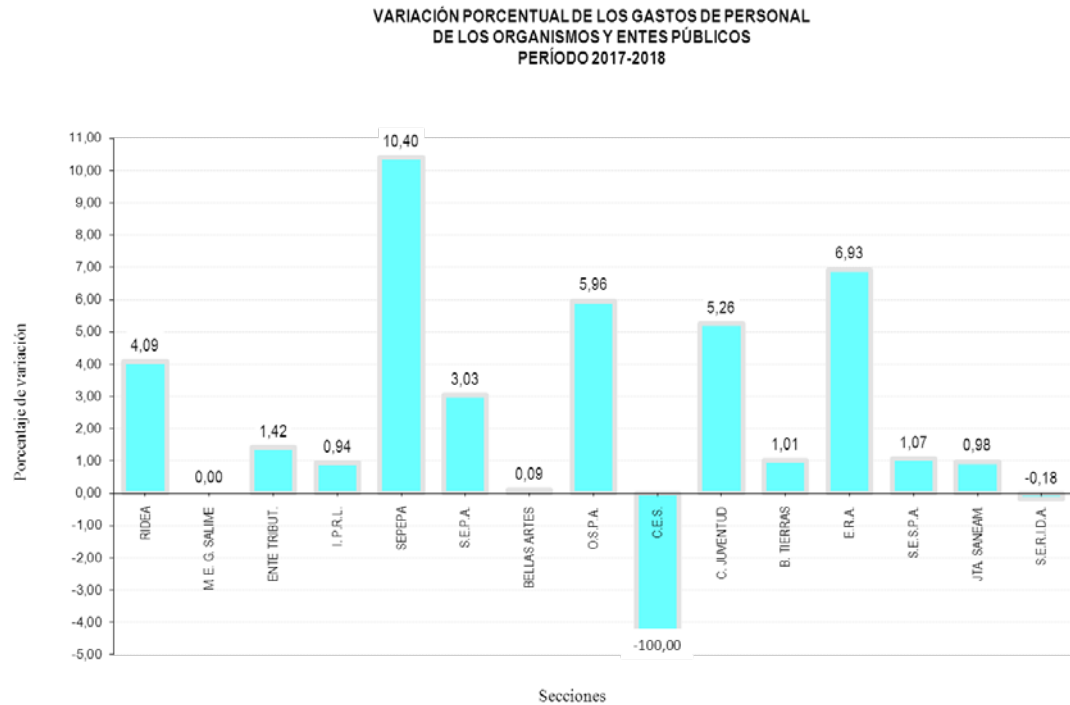
Efectuando un análisis de la variación para cada una de las secciones presupuestarias se observa que el mayor aumento de los Gastos de Personal corresponde a la Sección 85, Servicio Público de Empleo (SEPEPA) con un crecimiento de 1,53 millones de euros, que representan el 10,40%, que además de los incrementos comunes citados anteriormente corresponden a lo siguiente:

- Incremento de 5 plazas de personal funcionario para la creación de una sección de Acreditación de Competencias Profesionales, el refuerzo de la coordinación de información y actuaciones de Oficinas de Empleo y Centros Propios de Formación para el Empleo con el resto de servicios del SEPEPA y el fomento de la innovación en programas de empleo.
- Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se autoriza para los ejercicios 2017 y 2018 un programa de acción conjunta para atención de personas paradas de larga duración, mediante el nombramiento de tutores especializados que diseñan y realizan seguimiento personalizado del itinerario de inserción de cada persona desempleada. Este programa tiene un coste cercano al millón de euros.

En segundo lugar destaca el aumento del Capítulo 1 respecto al ejercicio 2017 de la Sección 96, Establecimientos Residenciales para Ancianos (ERA), con 3,77 millones de euros, que suponen el 6,93%, y se deben mayoritariamente al incremento de 88 plazas en la plantilla de personal laboral, así como a la dotación necesaria para las sustituciones de dicho personal, conceptos variables y las cuotas sociales correspondientes. Este incremento de plantilla se distribuirá en 70 plazas para los Centros Polivalentes de Recursos para Personas Mayores “Naranco” de Oviedo, “Riaño” de Langreo, “El Mirador” de Tineo, “Palacio de Villar” de Castrillón, Pravia y Residencia de Llanes y 18 plazas para la Unidad de Convalecencia Sociosanitaria en el Centro Polivalente de Recursos para Personas Mayores “Mixta” de Gijón.

En términos absolutos el mayor crecimiento, 8,34 millones de euros, se observa en la Sección 97, Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA), que porcentualmente supone un incremento del 1,07% respecto a 2017, del cual, 5,7 millones de euros corresponde a la previsión de incremento retributivo para el ejercicio 2018. El resto se distribuye principalmente entre el incentivo al personal facultativo que por insuficiencia de profesionales o imposibilidad de cobertura de la ausencia, asuman un cupo adicional de Atención Primaria, percibiendo desde el primer día la cuantía prevista al efecto, el coste relativo a la equiparación de las condiciones laborales y salariales de los trabajadores del Servicio de Atención Continuada (SAC) con el resto de colectivos que atienden las urgencias extrahospitalarias (SUAP y SAMU), el coste previsto para financiar la carrera y desarrollo profesional del personal con una relación de empleo de carácter no permanente durante la mitad del ejercicio 2018 y los créditos necesarios para dar cobertura a la segunda categoría de la carrera y desarrollo profesional.

El gráfico siguiente representa la variación del Capítulo 1 para 2018 respecto a 2017 de cada sección presupuestaria:



El peso relativo del Capítulo 1 respecto al conjunto de Organismos Públicos se refleja en el cuadro siguiente, tanto el detalle de las cuantías como el importe porcentual que representa:

DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL DE LOS ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS

(Datos en euros)

ORGANISMOS PÚBLICOS	CAPÍTULO 1 PRESUPUESTO 2018	% s/Total de Cap.1 de Organismos Públicos
81, REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	100.860	0,01
82, MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	134.860	0,01
83, ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PDO. DE ASTURIAS	9.969.410	1,10
84, INSTITUTO ASTURIANO DE PREVEN. DE RIESG. LABORALES	2.599.600	0,29
85, SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PDO. DE ASTURIAS	16.281.160	1,79
87, SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	21.961.260	2,42
90, CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	978.170	0,11
92, ORQUESTA SINFÓNICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	4.780.850	0,53
94, CONSEJO DE LA JUVENTUD	213.990	0,02
95, COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	361.510	0,04
96, ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS	58.220.880	6,41
97, SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	787.190.394	86,68
98, JUNTA DE SANEAMIENTO	607.330	0,07
99, SERVICIO REGIONAL DE INVESTIG. Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO	4.785.260	0,53
TOTAL	908.185.534	100,00

La asistencia sanitaria y las prestaciones sociales, en particular la atención a personas mayores en los distintos centros residenciales, y los recursos dedicados a la atención de emergencias, protección civil y extinción de incendios junto con las políticas de fomento del empleo, suponen más del 97% del conjunto de Gastos de Personal de los Organismos y Ente Públicos.

La Sección 97, Servicio de Salud del Principado de Asturias, representa el 86,68% del gasto de personal de los Organismos y Entes Públicos, consecuencia derivada del hecho de que las prestaciones sanitarias afectan al conjunto de la población, no admitiendo realmente comparación con ningún otro Organismo. Su dotación es de 787,19 millones de euros y dispone de 14.425 efectivos, distribuidos en 75 cargos directivos, 235 funcionarios, 676 laborales y 13.439 estatutarios, que representan el 82,93% del personal del conjunto de los Organismos.

La Sección 96, Establecimientos Residenciales para Ancianos, gestiona el servicio público residencial para personas mayores y cuenta con unos Gastos de Personal de 58,22 millones de euros, que representa el 6,41% del conjunto de Organismos y Entes Públicos. El ERA tiene asignados 1.543 efectivos, distribuidos en 1 alto cargo, 60 funcionarios y 1.482 laborales, lo cual representa el 8,87% del personal del conjunto de organismos. Como se ha indicado anteriormente, para el ejercicio 2018 está prevista una ampliación de los servicios asistenciales, tanto con la apertura como con el refuerzo de centros residenciales, y ello con el objetivo de disminuir las listas de espera existentes, lo que ha supuesto un incremento de 88 plazas de la plantilla de personal laboral y un aumento de 3,7 millones respecto al crédito inicial de 2017, que a su vez ha generado un crecimiento del peso relativo tanto de los Gastos de Personal de este Organismo como de los efectivos adscritos al mismo.

La Sección 87, Servicio de Emergencias del Principado de Asturias, cuenta con una dotación inicial para 2018 de 21,96 millones de euros, lo que supone un 2,42% del conjunto total de gastos de personal de los Organismos. Su ámbito de competencias comprende la gestión de los servicios de atención a llamadas de urgencia y emergencia a través del número de 112, y las labores asignadas de protección civil y de extinción de incendios y salvamentos; para ello dispone de 473 efectivos, que se corresponden con 1 alto cargo y 472 laborales, que representan el 2,72% de los efectivos del conjunto de organismos.

La Sección 85, Servicio Público de Empleo, con una dotación inicial de 16,28 millones de euros, supone un peso relativo del 1,79% de los gastos de personal de los organismos. Sus efectivos ascienden a 364, con 1 alto cargo, 279 funcionarios, y 84 laborales, representando el 2,09% de los efectivos. Experimenta un crecimiento en ambos porcentajes respecto a 2017 por el incremento de plantilla previsto para 2018 y el nombramiento de funcionarios interinos como tutores especializados.

La Sección 83, Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, para 2018 dispondrá de 9,97 millones de euros para el Capítulo 1, que representan un 1,10% del total, y dispone de 245 efectivos, que se distribuyen en 1 alto cargo, 114 funcionarios, y 130 laborales.

En el cuadro siguiente se refleja la distribución de los Gastos de Personal para el presupuesto de 2018 por artículos de la clasificación económica del presupuesto de gastos y su comparativa con el presupuesto de 2017:

ARTÍCULO	CAPÍTULO 1 PRESUPUESTO 2018	CAPÍTULO 1 PRESUPUESTO 2017	VARIACIÓN 2018-2017	
			IMPORTE	%
10 ALTOS CARGOS	406.090	471.120	65.030-	-13,80%
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE		44.160	44.160-	-100,00%
12 PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	440.696.895	450.612.716	9.915.821-	-2,20%
13 PERSONAL LABORAL	75.366.682	75.076.439	290.243	0,39%
14 PERSONAL TEMPORAL	71.840.058	63.144.513	8.695.545	13,77%
15 OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	117.100.055	114.526.688	2.573.367	2,25%
16 CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	185.162.649	179.101.611	6.061.038	3,38%
17 PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	2.082.913	2.141.941	59.028-	-2,76%
18 OTROS FONDOS	15.530.192	8.855.062	6.675.130	75,38%
TOTAL CAPÍTULO 1, GASTOS DE PERSONAL	908.185.534	893.974.250	14.211.284	1,59%

La mayor variación de los Gastos de Personal se produce en el artículo 11, Personal eventual de gabinete, por la supresión de la dotación correspondiente al nombramiento existente en el Consejo Económico y Social, al desaparecer por la ley de supresión del mismo como se ha indicado anteriormente, relacionado con la supresión del Alto Cargo dotado en la Sección 93, CES, que origina la disminución del artículo 10, Altos Cargos en un 13,80%.

En segundo lugar destaca el aumento de la dotación del artículo 18, Otros fondos, en el que se ha presupuestado la previsión de incremento retributivo para el ejercicio 2018, al no estar aprobado el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio. De los 6,67 millones de incremento de este artículo, 5,7 millones corresponden a la Sección 97, SESPA, como se ha explicado, y 0,5 millones a la Sección 96, ERA. El importe restante se distribuye entre el resto de las secciones presupuestarias.

En términos absolutos la disminución del artículo 12 se corresponde mayoritariamente con el aumento del artículo 14 y afecta fundamentalmente a la sección 97, SESPA. En la Sección 85, SEPEPA, también se refleja un aumento s en el artículo 14 por el nombramiento de tutores especializados que se ha indicado.

2. ANÁLISIS DE LAS PLANTILLAS

Las plantillas del personal al servicio de la Comunidad Autónoma, se determinan anualmente a través de la Ley de Presupuestos del Principado de Asturias, y habrán de expresar las modificaciones que se introduzcan con respecto a las vigentes en el ejercicio precedente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Administración del Principado de Asturias.

La plantilla de personal funcionario de la Administración del Principado de Asturias está formada por la totalidad de las plazas que integran los distintos cuerpos de la misma y la plantilla de personal laboral comprende la totalidad de los puestos de trabajo de esta naturaleza, que integran las distintas categorías, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la referida Ley 3/1985, de 26 de diciembre.

El Informe de Personal integra parte de la documentación que ha de acompañar anualmente al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias, con el detalle de todas las plantillas de personal de la Administración del Principado y de sus Organismos Públicos clasificadas por cuerpos, escalas, categorías y grupos y relacionadas por programas y secciones presupuestarias, según viene recogido en el artículo 23 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio.

En consecuencia con la normativa legal señalada, a continuación se detallan las plantillas de personal de la Administración del Principado de Asturias, sus Organismos y Entes Públicos, clasificados por grupos, cuerpos, escalas y categorías, con adscripción inicial a los programas y secciones presupuestarias, las plantillas de la Junta General del Principado de Asturias y las de los órganos auxiliares, Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias y Consejo Consultivo del Principado de Asturias, y se refleja y analiza su variación respecto a las plantillas aprobadas para el ejercicio 2017, a través de la Ley de Presupuestos de dicho ejercicio.

La dotación global de personal al servicio del Principado de Asturias para 2018 asciende a 35.672 efectivos y del total asciende a 35.412 plazas si consideramos únicamente plantilla (personal funcionario, laboral y estatutario), mostrándose en el cuadro siguiente su variación respecto a la dotación aprobada para el ejercicio 2017, que se detalla por sección presupuestaria y para los distintos colectivos de personal existentes.

DOTACIÓN DE PERSONAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	ALTOS CARGOS		C.A.D / CARGOS DIRECTIVOS		PERSONAL EVENTUAL		PERSONAL FUNCIONARIO		PERSONAL LABORAL		PERSONAL ESTATUTARIO		TOTAL	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017
JUNTA G., GOB. Y ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, C. CONS. Y SIND. CTAS.														
PRESIDENCIA Y C. GOB.	1	1			7	7	5	5					13	13
JUNTA GENERAL					48	48	71	71					119	119
CONSEJO CONSULTIVO	6	6					16	16	2	2			24	24
SINDICATURA CUENTAS	4	4			4	4	33	33	1	1			42	42
C. DE PRESIDENCIA Y P. CIUD.	8	7			10	9	1.410	1.410	236	238			1.664	1.664
C. DE HACIENDA Y S.P.	10	10	1	1	3	3	503	493	48	48			565	555
C. DE EMPLEO, INDUST. Y TUR.	8	8			4	4	265	264	83	83			360	359
C. DE EDUCACION Y CULTURA	12	11		1	5	5	11.054	11.045	1.396	1.406			12.467	12.468
C. DE SERVICIOS Y DER. SOC.	7	7			3	3	299	296	853	856			1.162	1.162
C. DE SANIDAD	6	6			4	3	284	284	37	37			331	330
C. DE INFRAEST. , ORT. Y M.A.	9	7			4	3	574	396	327	273			914	679
C. DE DESARROLLO RUR. Y R. N.	6	7			3	3	525	700	83	140			617	850
TOTAL	77	74	1	2	95	92	15.039	15.013	3.066	3.084			18.278	18.265
TOTAL PLANTILLA (FUNCIONARIOS-LABORALES-ESTATUTARIOS)							15.039	15.013	3.066	3.084			18.105	18.097
ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS														
REAL INST. EST. ASTUR.									3	3			3	3
MUSEO ET. GRAND. SALIME			1	1					5	5			6	6
ENTE PUB. SERV. TRIBUT.	1	1					114	114	130	130			245	245
INST. AST. PREV. R. LAB.	1	1					56	56	6	6			63	63
SERV. PUB. EMPLEO P.A.	1	1					279	274	84	84			364	359
SERV. EMERGENCIAS P.A.	1	1							472	472			473	473
C. REG. BELLAS ARTES			1	1					27	27			28	28
ORQUESTA SINFÓNICA P.A.			2	2					86	86			88	88
CONSEJO EC. Y SOCIAL		1				1		7		2				11
CONSEJO JUVENTUD									5	5			5	5
COM. REG. BCO. TIERRAS	1	1					7	7	1	1			9	9
ESTABL. RESID. ANCIANOS	1	1					60	59	1.482	1.395			1.543	1.455
SERV. SALUD P. ASTURIAS			75	75			235	235	676	676	13.439	13.439	14.425	14.425
JUNTA SANEAMIENTO			1	1			11	11					12	12
SERV. REG. INVEST. Y D. AG.	1	1					33	33	96	96			130	130
TOTAL	7	8	80	80		1	795	796	3.073	2.988	13.439	13.439	17.394	17.312
TOTAL PLANTILLA (FUNCIONARIOS-LABORALES-ESTATUTARIOS)							795	796	3.073	2.988	13.439	13.439	17.307	17.223
TOTAL	84	82	81	82	95	93	15.834	15.809	6.139	6.072	13.439	13.439	35.672	35.577
TOTAL PLANTILLA (FUNCIONARIOS-LABORALES-ESTATUTARIOS)							15.834	15.809	6.139	6.072	13.439	13.439	35.412	35.320

La plantilla del personal para el ejercicio 2018 suma en su conjunto un total de 35.412 plazas, y se integra por 15.834 plazas de personal funcionario, 6.139 plazas de personal laboral y 13.439 plazas de personal estatutario. Para completar el cómputo de recursos humanos hay que añadir los altos cargos, que suman 84, el personal eventual de gabinete suma 95 efectivos, 6 efectivos con contratos de alta dirección, y 75 puestos directivos adscritos al Servicio de Salud del Principado de Asturias.

La variación de la plantilla del personal para el ejercicio 2018 (35.412 plazas) respecto a la plantilla aprobada mediante la Ley de Presupuestos para el ejercicio 2017 (35.320 plazas) supone un aumento neto de 92 plazas, teniendo su origen en lo siguiente:

- La supresión del Consejo Económico y Social a través de la Ley del Principado de Asturias 8/2017, de 27 de octubre, implica la disminución de 9 plazas de plantilla, 7 de personal funcionario y 2 de personal laboral.

- El incremento de 88 plazas de personal laboral en la plantilla del organismo Establecimientos Residenciales Ancianos Asturias (ERA), cuyo detalle por categorías y centros residenciales de destino se refleja en el apartado 2.2 del Informe de Personal.

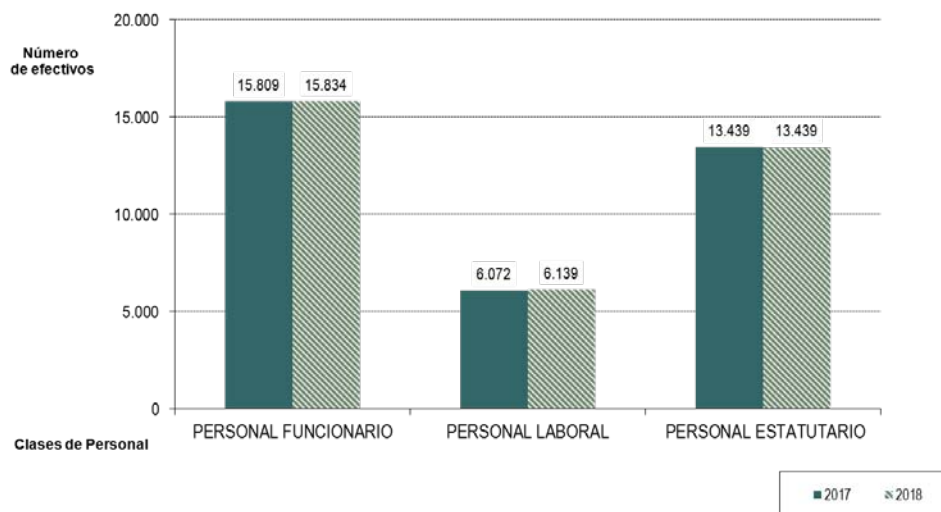
- El incremento de 5 plazas de personal funcionario en la plantilla del organismo Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA) también detallado en el referido apartado 2.2.

- El incremento de 10 plazas de personal funcionario en la plantilla de la Consejería de Hacienda y Sector Público detalladas en el apartado 2.1 del Informe de Personal.

- La aprobación en el ejercicio 2017, por Acuerdo de Consejo de Gobierno, de diversos expedientes de transformación de plazas vacantes y modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración del Principado de Asturias, Organismos y Entes Públicos, que han supuesto una minoración total neta de 2 plazas, que se deriva del aumento de 16 plazas de personal funcionario y de la disminución de 18 plazas de personal laboral.

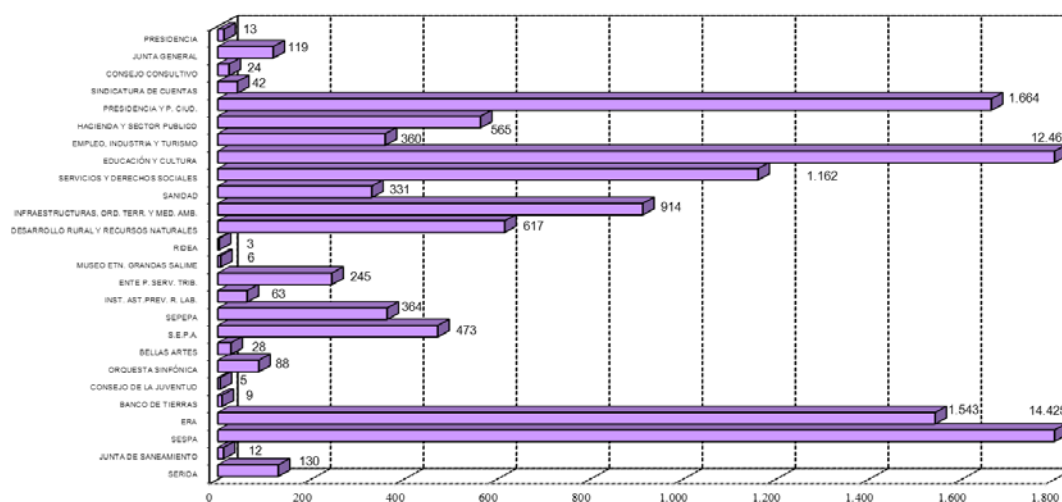
En el gráfico siguiente se representa la distribución y variación de la plantilla del Principado de Asturias para cada uno de los colectivos de personal, observando que el mayor número de plazas es de personal funcionario, 15.834 plazas, lo que supone un crecimiento de 25 plazas respecto al ejercicio 2017. Entre las plazas de personal funcionario se incluyen 10.317 plazas de personal funcionario docente no universitario y 1.182 plazas de personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia dependiente del Principado de Asturias. Le seguiría en volumen el personal estatutario con 13.439 plazas, sin que su número haya experimentado variación respecto a 2017. Por último, la plantilla de personal laboral cuenta con 6.139 plazas, habiendo aumentado en 67 plazas sobre el año 2017, además se puede concretar que 210 plazas corresponden a personal docente no universitario.

**DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
(PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y ESTATUTARIO)**



La distribución del total de efectivos a nivel orgánico se representa en el gráfico siguiente.

**DISTRIBUCIÓN ORGÁNICA DEL PERSONAL
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**



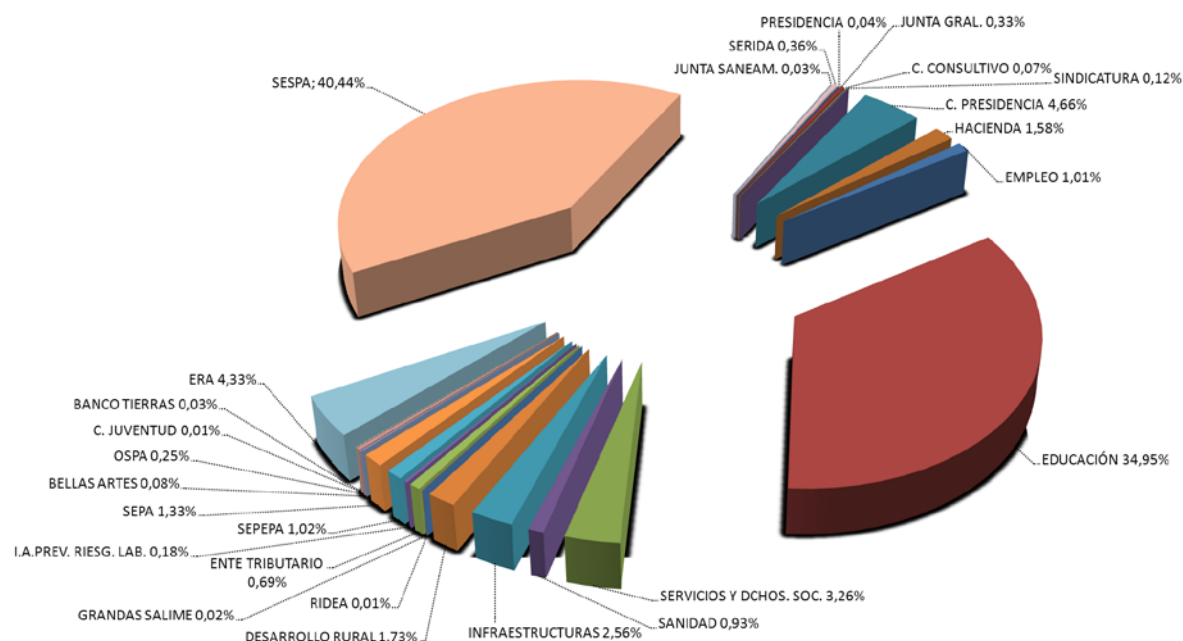
En el gráfico siguiente se representa el peso relativo del número de efectivos de cada una de las secciones presupuestarias, observando que el Servicio de Salud del Principado de Asturias dispone del 40,44% del personal del Principado de Asturias, con un total de 14.425 efectivos de los que 13.439 plazas son de personal estatutario.

El segundo lugar corresponde a la Consejería de Educación y Cultura, el 34,95%, con 12.467 efectivos de los que 10.527 corresponden a la plantilla de personal funcionario y laboral docente no universitario.

La Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana dispone del 4,66% de los recursos humanos, 1.664 efectivos, principalmente por la adscripción del personal al servicio de la Administración de Justicia (1.182 plazas de personal funcionario).

Con un porcentaje muy similar se encuentra el organismo público “Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias” que dispone del 4,33% que corresponde a 1.543 efectivos, adquiriendo mayor volumen respecto a 2017 debido al incremento de plantilla para la ampliación de diversos Centros Polivalentes de Recursos para Personas Mayores para el próximo ejercicio 2018.

PESO RELATIVO DE EFECTIVOS POR CADA SECCIÓN PRESUPUESTARIA



2.1. Junta General, Gobierno y Administración del Principado de Asturias y órganos auxiliares: Sindicatura de Cuentas y Consejo Consultivo

La plantilla de empleados públicos de la Junta General, el Gobierno y la Administración del Principado de Asturias y los órganos auxiliares, Consejo Consultivo y Sindicatura de Cuentas, para el ejercicio 2018 asciende a 18.105 empleados, que se pueden desglosar según la naturaleza funcionarial o laboral en:

- 15.039 funcionarios, entre los que se incluyen 10.317 funcionarios docentes y 1.182 funcionarios al servicio de la Administración de Justicia dependiente del Principado de Asturias.
- 3.066 laborales, entre los que se incluyen 210 laborales docentes.

Para completar el cómputo del personal es necesario considerar el número de altos cargos, que asciende a 77, 1 contrato de alta dirección, y 95 eventuales de gabinete. Todo ello sumado a la plantilla hace un total de 18.278 efectivos.

En el cuadro resumen que se muestra a continuación se refleja la distribución de los distintos colectivos de personal y su adscripción a cada una de las Secciones presupuestarias, y se efectúa una comparación tomando como referencia los ejercicios 2018 y 2017:

**RESUMEN DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA JUNTA GENERAL, EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
Y LOS ÓRGANOS AUXILIARES EL CONSEJO CONSULTIVO Y LA SINDICATURA DE CUENTAS
EJERCICIOS 2018 Y 2017**

SECCIONES	ALTOS CARGOS		CONTRATOS DE ALTA DIRECCIÓN		PERSONAL EVENTUAL		FUNCIONARIOS		PERSONAL LABORAL		TOTAL	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017
PRESIDENCIA Y C. GOB.	1	1			7	7	5	5			13	13
JUNTA GENERAL					48	48	71	71			119	119
CONSEJO CONSULTIVO	6	6					16	16	2	2	24	24
SINDICATURA CUENTAS	4	4			4	4	33	33	1	1	42	42
C. DE PRESIDENCIA Y P. CIUD.	8	7			10	9	1.410	1.410	236	238	1.664	1.664
C. DE HACIENDA Y S.P.	10	10	1	1	3	3	503	493	48	48	565	555
C. DE EMPLEO, INDUST. Y TUR.	8	8			4	4	265	264	83	83	360	359
C. DE EDUCACIÓN Y CULTURA	12	11		1	5	5	11.054	11.045	1.396	1.406	12.467	12.468
C. DE SERVICIOS Y DER. SOC.	7	7			3	3	299	296	853	856	1.162	1.162
C. DE SANIDAD	6	6			4	3	284	284	37	37	331	330
C. DE INFRAEST. OR.T. Y M.A.	9	7			4	3	574	396	327	273	914	679
C. DE DESARROLLO RUR. Y R. N.	6	7			3	3	525	700	83	140	617	850
TOTAL	77	74	1	2	95	92	15.039	15.013	3.066	3.084	18.278	18.265
TOTAL PLANTILLA (FUNCIONARIOS-LABORALES)							15.039	15.013	3.066	3.084	18.105	18.097

La variación experimentada para 2018 respecto a 2017 de los efectivos distribuidos por cada uno de los colectivos y en términos globales se detalla en el cuadro siguiente:

**ESTADO RESUMEN DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA JUNTA GENERAL,
GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y ÓRGANOS
AUXILIARES: SINDICATURA DE CUENTAS Y CONSEJO CONSULTIVO**

EJERCICIOS 2018 Y 2017

	PROYECTO 2018	PRESUPUESTO 2017	DIFERENCIA
ALTOS CARGOS	77	74	3
CONTRATOS DE ALTA DIRECCIÓN	1	2	-1
PERSONAL EVENTUAL	95	92	3
FUNCIONARIOS	15.039	15.013	26
PERSONAL LABORAL	3.066	3.084	-18
TOTAL	18.278	18.265	13

Principales diferencias:

Altos Cargos: Incremento de 1 Viceconsejería (Viceconsejería de Medio Ambiente en la Sección 18, Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente) y 2 Direcciones Generales (La Dirección General de Justicia e Interior se desdobra en Dirección General de Justicia y Dirección General de Interior, la Dirección General de Personal Docente y Planificación Educativa se desdobra en Dirección General de Personal Docente y Dirección General de Planificación, Centros e Infraestructuras)

Contratos de Alta Dirección: Disminución del Director de Pajares por estar dotado como puesto de catálogo de Convenio Único

Personal Eventual de Gabinete: Aumento de 3 efectivos de Gabinete que corresponden: 1 a Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, 1 a Consejería de Sanidad y 1 a Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

Funcionarios: La aprobación por Acuerdo de Consejo de Gobierno de distintos expedientes de transformación de plazas vacantes y modificación de puestos de trabajo ha supuesto un **incremento** en la Administración del Principado de Asturias de **16 plazas de personal funcionario**, 1 en la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, 9 en la Consejería de Educación y Cultura, 3 en la Consejería de Servicios y Derechos Sociales y 3 en la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales. Además, para 2018 **se incrementan 10 plazas de personal funcionario** en la Consejería de Hacienda y Sector Público: 5 plazas para la Inspección General de Servicios y 5 plazas para la Intervención General.

Laborales: La aprobación por Acuerdo de Consejo de Gobierno de distintos expedientes de transformación de plazas vacantes y modificación de puestos de trabajo ha supuesto una **minoración** en la Administración del Principado de Asturias de **18 plazas de personal laboral**, 2 en la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, 10 en la Consejería de Educación y Cultura, 3 en la Consejería de Servicios y Derechos Sociales y 3 en la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.

La variación en la plantilla de personal funcionario y laboral entre los ejercicios 2018 y 2017 tiene su origen en los siguientes cambios:

- Incremento de plantilla de 10 plazas de personal funcionario en la Consejería de Hacienda y Sector Público, 5 en la Inspección General de Servicios y 5 en la Intervención General, todas ellas del Cuerpo Superior de Administradores.
- El Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de junio de 2017, por el que se aprueba la modificación parcial de la relación y el catálogo de puestos de trabajo del personal de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y Entes Públicos (BOPA de 3 de julio de 2017), que completa la adscripción de puestos de trabajo a las estructuras orgánicas vigentes y atiende a modificaciones derivadas de necesidades funcionales en determinadas Consejerías. Dicho Acuerdo implica un aumento neto de 16 plazas de personal funcionario y una disminución neta de 18 plazas de personal laboral, distribuyéndose esta variación entre las distintas Consejerías que integran la Administración del Principado de Asturias.
- El Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de septiembre de 2017, por el que se aprueba la modificación parcial de la relación y el catálogo de puestos de trabajo del personal de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y Entes Públicos (BOPA de 21 de septiembre de 2017), destinada a la creación de puestos de trabajo de auxiliares educadores y fisioterapeutas de sector, adscritos a la Consejería de Educación y Cultura, puestos destinados a realizar funciones de apoyo al alumnado con necesidades educativas especiales. La necesidad de mantener la equidad e igualdad en la atención educativa del alumnado con necesidades educativas especiales, garantizando el desarrollo y progreso curricular del mismo en un entorno escolar ordinario e inclusivo, y motiva el gradual incremento del personal que se estima necesario para su consecución. Esta creación conlleva la amortización de puestos de trabajo vacantes, por lo que no supuso aumento del gasto de personal ni en el número de efectivos de la plantilla.

Por el Decreto 12/2017, de 21 de julio, de primera modificación del Decreto 6/2015, de 28 de julio del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, se asignan a la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente las competencias en materia de protección de espacios naturales y de las especies silvestres, el paisaje o la biodiversidad, y las propias de conservación y aprovechamiento de los recursos cinegéticos y piscícolas en aguas continentales, atribuidas anteriormente a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales. Con este cambio se modifica la estructura orgánica básica de las citadas Consejerías y se crea la Viceconsejería de Medio Ambiente a la que se adscribe la Dirección General de Biodiversidad, lo que ocasiona los correspondientes cambios de adscripción del personal.

Analizando el peso relativo de personal de cada una de las Secciones presupuestarias 01 a 31, se observa que, al igual que en los ejercicios precedentes, para el presupuesto de 2018 la mayor dotación de personal, un 68,21%, corresponde a la Sección 14, Consejería de Educación y Cultura, que asume, entre otras, las competencias en materia educativa, de formación, y de universidades, y cuenta para ello con un total de 12.467 efectivos, de los cuales 12 son altos cargos y 5 personal eventual de gabinete. La plantilla de esta Consejería se distribuye entre personal funcionario, con 11.054 plazas de las cuales 10.317 pertenecen a los distintos cuerpos de personal docente no universitario, y personal laboral, que asciende a 1.396 plazas, siendo 210 de ellas de personal docente.

La Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana ocupa el segundo lugar por el número de efectivos, con un total de 1.664 que representan el 9,10%, siendo 8 de ellos altos cargos, y 10 personal eventual de gabinete. Por lo que respecta a la plantilla se distribuye en 1.410 funcionarios, y 236 laborales. Esta concentración de efectivos se debe principalmente a la gestión de las competencias en materia de Justicia que recaen en esta Sección. Concretamente esta Consejería dispone de una plantilla de 1.182 plazas de personal funcionario de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia dependientes del Principado de Asturias.

En tercer lugar merece destacar el número de efectivos adscritos la Consejería de Servicios y Derechos Sociales, 1.162, distribuidos en 7 altos cargos, 3 personal eventual, y una plantilla de 1.152 plazas que se reparten en 299 plazas de personal funcionario, y 853 plazas de personal laboral. La misma representa un 6,36% sobre el total del personal de las Secciones 01 a 31, y permite desarrollar entre otras las competencias en materia de bienestar social, cohesión e inclusión social, familia, protección del menor y atención a las personas dependientes o con discapacidad.

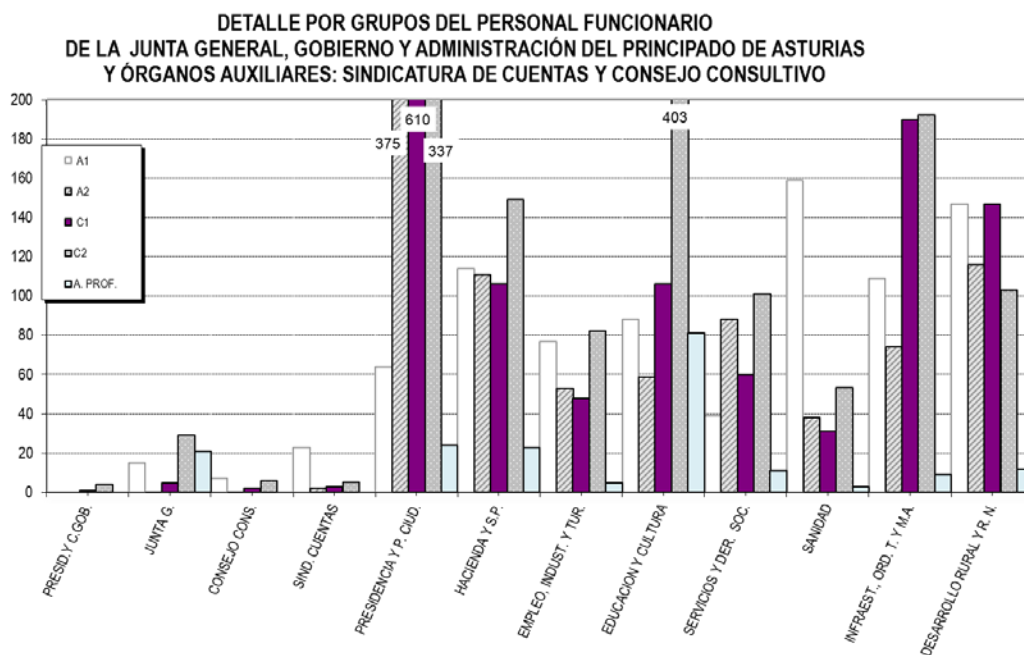
La Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, con 914 efectivos, incrementa su peso relativo por las competencias asumidas desde la Consejería de Medio Rural y Recursos Naturales, pasando a tener por ello una representación del 5% de los efectivos. Los mismos se distribuyen en 574 funcionarios, 327 laborales, 9 altos cargos y 4 personal eventual.

A continuación se acompañan los cuadros y gráficos en los que se muestra la distribución de efectivos por grupos, tanto de personal funcionario como laboral, excluyendo el personal docente:

**DETALLE POR GRUPOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA
JUNTA GENERAL, GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
Y ÓRGANOS AUXILIARES: SINDICATURA DE CUENTAS Y CONSEJO CONSULTIVO
EJERCICIO 2018**

SECCIONES	A1	A2	C1	C2	A. PROFES.	TOTAL
PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO			1	4		5
JUNTA GENERAL DEL PDO. DE ASTURIAS	15	1	5	29	21	71
CONSEJO CONSULTIVO DEL PDO. DE ASTURIAS	7	1	2	6		16
SINDICATURA DE CUENTAS DEL PDO. DE ASTURIAS	23	2	3	5		33
C. DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	64	375	610	337	24	1.410
C. DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	114	111	106	149	23	503
C. DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO	77	53	48	82	5	265
C. DE EDUCACIÓN Y CULTURA	88	59	106	403	81	737
C. DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES	39	88	60	101	11	299
C. DE SANIDAD	159	38	32	52	3	284
C. DE INFRAESTRUCTURAS, ORD. TERR. Y M. AMB.	109	74	190	192	9	574
C. DE DESARROLLO RURAL Y REC. NATURALES	147	116	147	103	12	525
TOTAL	842	918	1.310	1.463	189	4.722

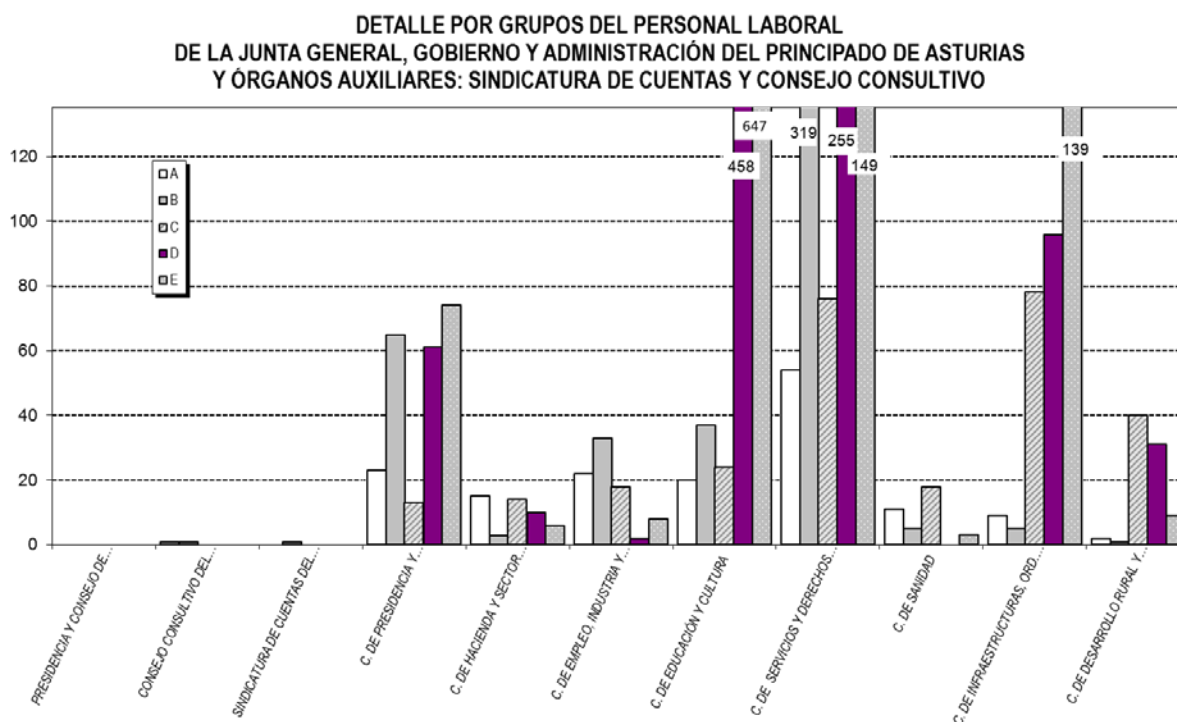
No se computa la plantilla del personal docente, 10.317 plazas.



**DETALLE POR GRUPOS DEL PERSONAL LABORAL DE LA
JUNTA GENERAL, GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
Y ÓRGANOS AUXILIARES: SINDICATURA DE CUENTAS Y CONSEJO CONSULTIVO
EJERCICIO 2018**

SECCIONES	A	B	C	D	E	TOTAL
CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1	1				2
SINDICATURA DE CUENTAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS		1				1
C. DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	23	65	13	61	74	236
C. DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	15	3	14	10	6	48
C. DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO	22	33	18	2	8	83
C. DE EDUCACIÓN Y CULTURA	20	37	24	458	647	1.186
C. DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES	54	319	76	255	149	853
C. DE SANIDAD	11	5	18		3	37
C. DE INFRAESTRUCTURAS, ORD. TERR. Y M. AMB.	9	5	78	96	139	327
C. DE DESARROLLO RURAL Y REC. NATURALES	2	1	40	31	9	83
TOTAL	157	470	281	913	1.035	2.856

No incluye la plantilla del personal docente, 210 plazas



2.2. Organismo y Entes Públicos

La plantilla adscrita inicialmente a los Organismos y Entes Públicos del Principado de Asturias para el ejercicio 2018, asciende a 17.307 plazas con la siguiente distribución:

- 795 funcionarios
- 3.073 laborales
- 13.439 estatutarios

El total de efectivos debe computar además la dotación de 7 altos cargos y 80 contratos de alta dirección y cargos y puestos directivos, que sumados a la plantilla suponen un total de 17.394 efectivos.

En el cuadro siguiente se refleja la comparativa de los datos para 2018 y del ejercicio 2017 del total de efectivos y plantilla, y la variación que representa:

ESTADO RESUMEN DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

EJERCICIOS 2018 Y 2017				
	PROYECTO 2018	PRESUPUESTO 2017	DIFERENCIA	EXPLICACIÓN
ALTOS CARGOS	7	8	-1	La supresión del Consejo Económico y Social, a través de la Ley del Principado de Asturias 8/2017, de 27 de octubre, implica la disminución de 1 alto cargo, el Presidente del Consejo Económico y Social.
CONTRATOS DE ALTA DIRECCIÓN Y CARGOS DIRECTIVOS (SESPA)	80	80	0	Sin variación
PERSONAL EVENTUAL	0	1	-1	La supresión del Consejo Económico y Social, a través de la Ley del Principado de Asturias 8/2017, de 27 de octubre, implica la disminución de 1 personal eventual de gabinete.
FUNCIONARIOS	795	796	-1	La supresión del Consejo Económico y Social, a través de la Ley del Principado de Asturias 8/2017, de 27 de octubre, implica la disminución de 7 plazas de personal funcionario. Asimismo, por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de junio de 2017 se aprueban las modificaciones parciales de la relación y el catálogo de puestos de trabajo del personal de la Administración del Principado de Asturias, sus Organismos y Entes Públicos, lo que supone la creación de 1 plaza de personal funcionario en el Organismo ERA. Incremento de plantilla para 2018: Se incluyen 5 plazas de personal funcionario en el SEPEPA para la creación de una Unidad de Acreditación de Competencias para la gestión de procesos de acreditación de competencias profesionales y también para la coordinación de información y actuaciones de Oficinas de Empleo y Centros Propios de Formación para el Empleo con el resto de Servicios del SEPEPA
PERSONAL LABORAL	3.073	2.988	85	La supresión del Consejo Económico y Social, a través de la Ley del Principado de Asturias 8/2017, de 27 de octubre, implica la disminución de 2 plazas de personal laboral. Asimismo, por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de junio de 2017 se aprueban las modificaciones parciales de la relación y el catálogo de puestos de trabajo del personal de la Administración del Principado de Asturias, sus Organismos y Entes Públicos, lo que supone la amortización de 1 plaza de personal laboral, en el Organismo ERA. Incremento de plantilla para 2018: Se incluyen 88 plazas de personal laboral en el ERA, ante la previsión de aumento de ocupación de plazas residenciales a lo largo del ejercicio 2018, el incremento se distribuye conforme al siguiente detalle: * 48 plazas en CPRM Naranco (42 residenciales y 6 para el Centro de Día) * 18 plazas en CPRM Mixta de Gijón para la Unidad de Convalecencia Sociosanitaria * 14 plazas en CPRM Riaño * 3 plazas en Centro de Día del CPRM El Mirador (Tineo) * 3 plazas en Centro de Día del CPRM Palacio de Villar (Castrillón) * 1 plaza en Residencia de Llanes * 1 plaza en CPRM de Pravia
PERSONAL ESTATUTARIO SESPA	13.439	13.439	0	Sin variación
TOTAL	17.394	17.312	82	

De acuerdo con los datos reflejados en el cuadro anterior, las variaciones en las plantillas de personal funcionario y personal laboral, que implican una disminución neta de 1 plaza de personal funcionario y un aumento neto de 85 plazas de personal laboral, se deben a:

- La supresión del Consejo Económico y Social a través de la ley del Principado de Asturias 8/2017, de 27 de octubre, implica la disminución de 7 plazas de personal funcionario y 2 de personal laboral.
- Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de junio de 2017, que comprende la transformación de plazas vacantes y la modificación en la configuración de varios puestos de trabajo de las distintas Consejerías de la Administración del Principado de Asturias, sus Organismos y Entes Públicos. Este expediente supone para el conjunto de Organismos y Entes el aumento de 1 plaza de personal funcionario y la disminución de 1 plaza de personal laboral en la sección 96, Establecimientos Residenciales Ancianos.
- Incremento de 88 plazas de personal laboral en la plantilla para 2018 del organismo Establecimientos Residenciales Ancianos (ERA), ante la previsión de apertura de plazas tanto residenciales como de centro de día, que permitan atender parte de la demanda existente y disminuir las listas de espera. La distribución de estas plazas por categorías profesionales se corresponde con 3 de Titulado Superior, 15 de Titulado Grado Medio y 70 de Auxiliar Enfermería.

Los centros a los que irán destinadas las nuevas plazas y su distribución son los siguientes:

- 48 plazas para el Centro Polivalente de Recursos para Personas Mayores “Naranco” de Oviedo: 42 para plazas residenciales y 6 para la apertura del Centro de Día.
 - 18 plazas en el Centro Polivalente de Recursos para Personas Mayores “Mixta” de Gijón, para la Unidad de Convalecencia Sociosanitaria.
 - 14 plazas para ampliar plazas residenciales del Centro Polivalente de Recursos para Personas Mayores “Riaño” de Langreo.
 - 3 plazas para el Centro Polivalente de Recursos para Personas Mayores “El Mirador” de Tineo, concretamente para la ampliación del Centro de Día.
 - 3 plazas para el Centro Polivalente de Recursos para Personas Mayores “Palacio de Villar” de Castrillón para la ampliación del Centro de Día.
 - 1 plaza para la Residencia “Llanes”
 - 1 plaza para el Centro Polivalente de Recursos para Personas Mayores de “Pravia”
- Incremento de 5 plazas de personal funcionario en la plantilla para 2018 del organismo Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA), para la creación de una Unidad de Acreditación de Competencias para la gestión de procesos de acreditación de competencias profesionales y también para la coordinación de información y actuaciones de Oficinas de Empleo y Centros Propios de Formación para el Empleo con el resto de Servicios del SEPEPA. La distribución de estas plazas por cuerpos es de 1 del Cuerpo Superior de Administradores, 3 del Cuerpo de Gestión y 1 del Cuerpo Auxiliar.

En el cuadro siguiente se refleja la asignación de personal para los distintos Organismos y Entes Públicos, tanto por lo que respecta a la plantilla como al número de altos cargos, contratos de alta dirección, cargos y puestos directivos y personal eventual de gabinete y la comparación para cada uno ellos y en su conjunto de los ejercicios 2018 y 2017:

**ESTADO RESUMEN DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2018 Y 2017**

SECCIONES	ALTOS CARGOS		C.A.D./CARGOS DIRECTIVOS		PERSONAL EVENTUAL		FUNCIONARIOS		PERSONAL LABORAL		PERSONAL ESTATUTARIO		TOTAL	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017
REAL INST. EST. ASTUR.									3	3			3	3
MUSEO ET. GRAND. SALME			1	1					5	5			6	6
ENTE P.UB. SERV. TRIBUT.	1	1					114	114	130	130			245	245
INST. AST. PREV. R. LAB.	1	1					56	56	6	6			63	63
SERV. P.UB. EMPLEO P. A.	1	1					279	274	84	84			364	359
SERV. EMERGENCIAS P. A.	1	1							472	472			473	473
C. REG. BELLAS ARTES			1	1					27	27			28	28
ORQUESTA SINFÓNICA P. A.			2	2					86	86			88	88
CONSEJO EC. Y SOCIAL		1				1		7		2				11
CONSEJO JUVENTUD									5	5			5	5
COM. REG. BCO. TIERRAS	1	1					7	7	1	1			9	9
ESTABL. RESID. ANCIANOS	1	1					60	59	1.482	1.395			1.543	1.455
SERV. SALUD P. ASTURIAS (1)			75	75			235	235	676	676	13.439	13.439	14.425	14.425
JUNTA SANEAMIENTO			1	1			11	11					12	12
SERV. REG. INVEST. Y D. AG.	1	1					33	33	96	96			130	130
TOTAL	7	8	80	80		1	795	796	3.073	2.988	13.439	13.439	17.394	17.312
TOTAL PLANTILLA (FUNCIONARIOS-LABORALES-ESTATUTARIOS)							795	796	3.073	2.988	13.439	13.439	17.307	17.223

(1) En el SESPA, Cargos Directivos y Puestos Directivos, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley del Principado de Asturias 14/2001, de 28 de diciembre, de Medidas Presupuestarias, Administrativas y Fiscales para el ejercicio 2002.

La Sección 97, Servicio de Salud del Principado de Asturias, cuenta con la mayor dotación con 14.425 efectivos, distribuidos en 75 cargos directivos, 235 funcionarios, 676 laborales y 13.439 estatutarios, que representa un porcentaje del 82,93% sobre el total de personal de Organismos y Entes Públicos.

El segundo lugar por el número de efectivos corresponde a la Sección 96, Establecimientos Residenciales Ancianos (ERA), con un total de 1.543 distribuidos en 60 funcionarios, 1.482 laborales y 1 alto cargo. Esta plantilla representa el 8,87% del total del personal adscrito a Organismos y Entes Públicos, suponiendo un aumento respecto al peso relativo de ejercicios anteriores, principalmente por el incremento de plantilla para el presupuesto de 2018 que permitirá ampliar el número de plazas de centros residenciales y centros de día.

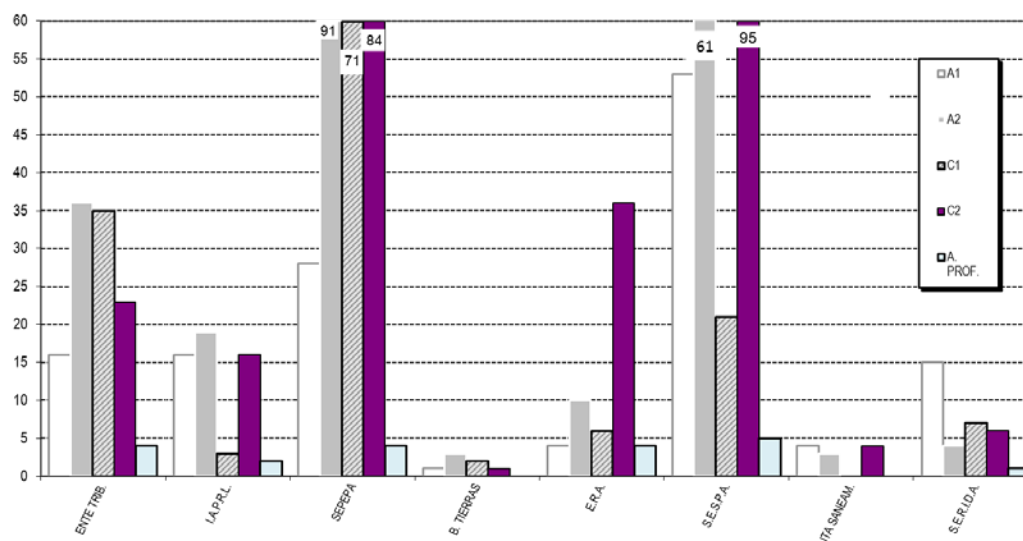
La Sección 87, Servicio de Emergencias del Principado de Asturias (SEPA), con una dotación total de 473 efectivos, distribuidos en 1 alto cargo y 472 laborales ocupa el tercer lugar en el peso relativo de personal. Este Organismo gestiona los servicios de atención a llamadas de urgencia y emergencia a través del número 112 y las labores asignadas de protección civil y de extinción de incendios y salvamentos.

Los cuadros y gráficos que se muestran a continuación muestran la distribución por grupos del conjunto de personal, tanto funcionario como laboral, de los Organismos y Entes Públicos del Principado de Asturias:

**DETALLE POR GRUPOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO, DE LOS
ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
EJERCICIO 2018**

SECCIONES	A1	A2	C1	C2	A. PROFESION.	TOTAL
SECCIÓN 81, REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS						
SECCIÓN 82, MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME						
SECCIÓN 83, ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	16	36	35	23	4	114
SECCIÓN 84, INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	16	19	3	16	2	56
SECCIÓN 85, SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PDO. DE ASTURIAS	29	91	71	84	4	279
SECCIÓN 87, SERVICIO DE EMERGENCIAS PRINCIPADO DE ASTURIAS						
SECCIÓN 90, CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES						
SECCIÓN 92, ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS						
SECCIÓN 94, CONSEJO DE LA JUVENTUD						
SECCIÓN 95, COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	1	3	2	1		7
SECCIÓN 96, ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS	4	10	6	36	4	60
SECCIÓN 97, SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	53	61	21	95	5	235
SECCIÓN 98, JUNTA DE SANEAMIENTO	4	3		4		11
SECCIÓN 99, SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO	15	4	7	6	1	33
TOTAL	138	227	145	265	20	795

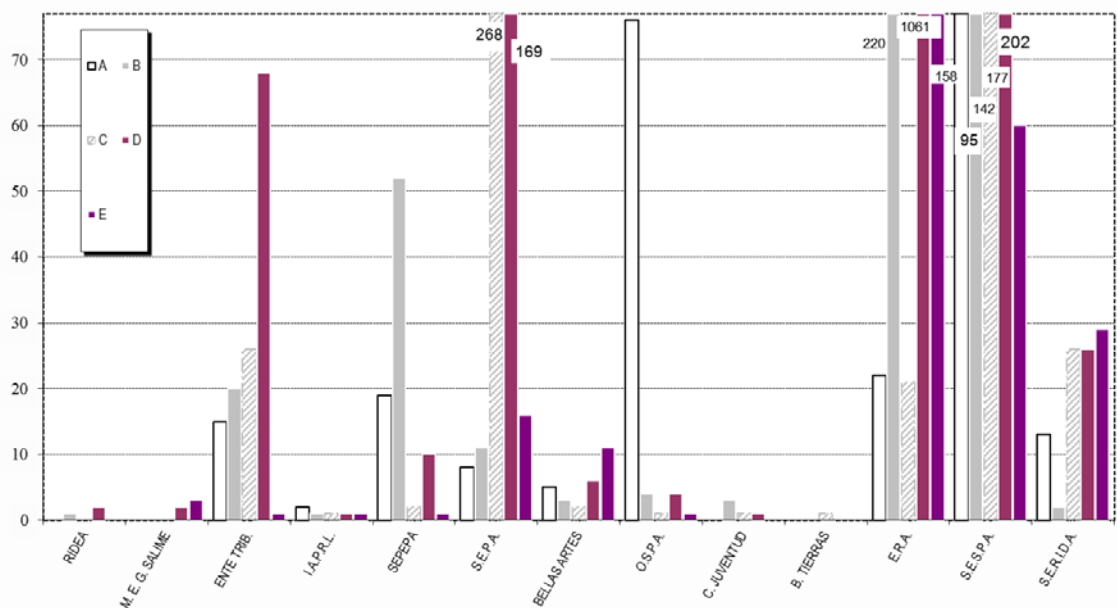
**DETALLE POR GRUPOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO
DE LOS ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**



**DETALLE POR GRUPOS DEL PERSONAL LABORAL DE LOS
ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
EJERCICIO 2018**

SECCIONES	A	B	C	D	E	TOTAL
SECCIÓN 81, REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS		1		2		3
SECCIÓN 82, MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME				2	3	5
SECCIÓN 83, ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	15	20	26	68	1	130
SECCIÓN 84, INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	2	1	1	1	1	6
SECCIÓN 85, SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL P.D.O. DE ASTURIAS	19	52	2	10	1	84
SECCIÓN 87, SERVICIO EMERG. DEL PRINC. DE ASTURIAS	8	11	268	169	16	472
SECCIÓN 90, CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	5	3	2	6	11	27
SECCIÓN 92, ORQUESTA SINFÓNICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	76	4	1	4	1	86
SECCIÓN 94, CONSEJO DE LA JUVENTUD		3	1	1		5
SECCIÓN 95, COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS			1			1
SECCIÓN 96, ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS	22	220	21	1.061	158	1.482
SECCIÓN 97, SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	95	142	177	202	60	676
SECCIÓN 98, JUNTA DE SANEAMIENTO						
SECCIÓN 99, SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO	13	2	26	26	29	96
TOTAL	255	459	526	1.552	281	3.073

**DETALLE POR GRUPOS DEL PERSONAL LABORAL
DE LOS ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**



3. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

3.1. Funcionarios



ADSCRIPCIÓN INICIAL DE FUNCIONARIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
POR CUERPOS Y ESCALAS, SECCIONES Y PROGRAMAS
PRESUPUESTARIOS

NÚMERO DE EFECTIVOS: 14.919

**Personal Funcionario
RESUMEN**

		SECCIONES PRESUPUESTARIAS										
CUERPO O ESCALA		01	11	12	13	14	16	17	18	19	TOTAL	
AE01	ESC. ADMINISTRADOR FINANZAS		1	4					1		6	
AE02	ESC. ARCH. BIB. MUSEOS		1			6					7	
AE03	ESC. ARQUITECTOS SUPERIORES			4		10	6		18		38	
AE04	ESC. BIÓLOGOS							3	16	7	26	
AE06	ESC. ING. SUPERIOR AGRÓNOMO			6	1				2	11	20	
AE07	ESC. ING. CAMINOS			2					24		26	
AE08	ESC. ING. INDUSTRIALES				14			1	6		21	
AE09	ESC. ING. MINAS			4	9				4		17	
AE10	ESC. ING. MONTES					1			3	9	13	
AE11	ESC. GEÓLOGOS								2		2	
AE13	ESC. PSICÓLOGOS		1	3			5				9	
AE14	ESC. QUÍMICOS				1		1	6	1	1	10	
AE15	ESC. VETERINARIOS							74	3	103	180	
AE17	ESC. MÉDICOS			2			1	25			28	
AE18	ESC. FARMACÉUTICOS							21			21	
AE19	ESC. INSPECTORES PRESTACIONES SANITARIAS					2		11			13	
AG01	CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES		37	77	46	31	25	12	28	15	271	
AX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO A		2	12	6	38	1	6	1	1	67	
BE01	ESC. ARQUITECTOS TÉCNICOS			6		5	11	1	5	1	29	
BE02	ESC. AYTES. ARCH. BIB. MUSEOS		6			16					22	
BE03	ESC. DIPLOMADOS ENFERMERÍA			3		1	1	22			27	
BE04	ESC. GESTIÓN FINANZAS			24	1	2	2	1	1	1	32	
BE05	ESC. ING. TÉCNICO AGRÍCOLA			7					11	84	102	
BE06	ESC. ING. TÉCNICO INDUSTRIAL		1	6	15	1			5	2	30	
BE07	ESC. ING. TÉCNICO MINAS			2	6				7		15	
BE08	ESC. ING. TÉCNICO MONTES								3	17	20	
BE09	ESC. ING. TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS			4		1			27	1	33	
BE10	ESC. ING. TÉCNICO TOPÓGRAFOS			1					9		10	
BE12	ESC. ASISTENTES SOCIALES		3				39				42	
BE13	SUBINSPECTORES PRESTACIONES SANITARIAS							2			2	
BG01	CPO. GESTIÓN		13	41	27	24	34	10	6	6	161	
BX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO B		5	17	4	9	1	2		4	42	
CE01	ESC. DELINEANTES			7		2	2		8	4	23	
CE02	ESC. GUARDAS DEL MEDIO NATURAL		8						137	96	241	
CG01	CPO. ADMINISTRATIVO	1	44	99	42	103	45	31	45	47	457	
CX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO C				6	1	13	1			21	
DE01	ESC. CONDUCTORES MECÁNICOS		3	56					27	1	87	
DG01	CPO. AUXILIAR	4	76	92	82	400	83	51	97	102	987	
DX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO D		3	1		3	18	1	68		94	
EG01	CPO. SUBALTERNOS		24	22	5	67	6	2	8	12	146	
EX01	ESC. EXTINGUIR GRUPO E			1		14	5	1	1		22	
AJ01	MÉDICO FORENSE		22								22	
BJ01	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA		347								347	
CJ01	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA		558								558	
DJ01	AUXILIO JUDICIAL		255								255	
AE510	CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN					40					40	
E526	PROFESORES ESPECIALES DE INSTITUTOS TÉCNICOS DE ENSEÑANZAS MEDIAS (A EXTINGUIR)					2					2	
AE511-590	CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA					4.300					4.300	
AE591	PROFESORES TÉCNICOS DE FP					658					658	
E512-592	CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ESCUELA DE IDIOMAS					116					116	
E593-594	CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS					201					201	
E513-595	CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO					72					72	
E596	MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO					12					12	
BE597	MAESTROS DE PRIMARIA					4.916					4.916	
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		5	1.410	503	265	11.054	299	284	574	525	14.919	

Personal Funcionario
SECCIÓN 01
PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO

CUERPO O ESCALA		Nº EFECTIVOS/ PROGRAMA	TOTAL
		112A	
CG01	CPO. ADMINISTRATIVO	1	1
DG01	CPO. AUXILIAR	4	4
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		5	5

Personal Funcionario

SECCIÓN 11

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CUERPO O ESCALA	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA												TOTAL
	121A	121J	126C	126H	141B	142M	313B	313C	313H	323A	323B	126F	
AE01 ESC. ADMINISTRADOR FINANZAS		1											1
AE02 ESC. ARCH. BIB. MUSEOS												1	1
AE13 ESC. PSICÓLOGOS											1		1
AG01 CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES	7	16	3	2	2	2				2	1	2	37
AX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO A							1					1	2
BE02 ESC. AYTES. ARCH. BIB. MUSEOS												6	6
BE06 ESC. ING. TÉCNICO INDUSTRIAL			1										1
BE12 ESC. ASISTENTES SOCIALES							2	1					3
BG01 CPO. GESTIÓN	2	1			5		1	1		1		2	13
BX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO B					3						1	1	5
CE02 ESC. GUARDAS DEL MEDIO NATURAL			8										8
CG01 CPO. ADMINISTRATIVO	8	3	3	2	11				1	8	3	5	44
DE01 ESC. CONDUCTORES MECÁNICOS					3								3
DG01 CPO. AUXILIAR	16	5	2	3	9	3	2	1		4	2	29	76
DX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO D	1											2	3
EG01 CPO. SUBALTERNOS	15									2		7	24
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	49	26	17	7	33	5	6	3	1	17	8	56	228

Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia dependiente del Principado de Asturias

CUERPO	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA												TOTAL
	121A	121J	126C	126H	141B	142M	313B	313C	313H	323A	323B	126F	
AJ01 MÉDICO FORENSE					22								
BJ01 GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA					347								
CJ01 TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA					558								
DJ01 AUXILIO JUDICIAL					255								
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO CUERPOS JUSTICIA					1.182								

TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	1.410
-----------------------------------	--------------

Personal Funcionario
SECCIÓN 12
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

CUERPO O ESCALA		Nº EFECTIVOS/PROGRAMA															TOTAL
		611A	125A	511F	121B	612C	612B	612A	612D	613A	632D	126E	612F	612G	121C	121I	
AE01	ESC. ADMINISTRADOR FINANZAS	1			1					1				1			4
AE03	ESC. ARQUITECTOS SUPERIORES			2	1								1				4
AE06	ESC. ING. SUPERIOR AGRÓNOMO			4	1	1											6
AE07	ESC. ING. CAMINOS				1								1				2
AE09	ESC. ING. MINAS				2	1										1	4
AE13	ESC. PSICÓLOGOS					1									2		3
AE17	ESC. MÉDICOS					2											2
AG01	CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES	7	5		21	12	8	3	1	2	4		6	2	6		77
AX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO A		5		4	1		1					1				12
BE01	ESC. ARQUITECTOS TÉCNICOS				3								3				6
BE03	ESC. DIPLOMADOS ENFERMERÍA					2									1		3
BE04	ESC. GESTIÓN FINANZAS					6	6	3	1	5		2			1		24
BE05	ESC. ING. TÉCNICO AGRÍCOLA				5		2										7
BE06	ESC. ING. TÉCNICO INDUSTRIAL			1	1								4				6
BE07	ESC. ING. TÉCNICO MINAS					2											2
BE09	ESC. ING. TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS				4												4
BE10	ESC. ING. TÉCNICO TOPÓGRAFOS				1												1
BG01	CPO. GESTIÓN	4			8	11	8				4	1	2	1	2		41
BX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO B				3	10							1		2	1	17
CE01	ESC. DELINEANTES				5								2				7
CG01	CPO. ADMINISTRATIVO	12	1	4	33	22	6		7		1	1	5		7		99
DE01	ESC. CONDUCTORES MECÁNICOS											56					56
DG01	CPO. AUXILIAR	9	4	4	30	10	3		4	1	2		2	1	20	2	92
DX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO D	1															1
EG01	CPO. SUBALTERNOS	6											13		3		22
EX01	ESC. EXTINGUIR GRUPO E												1				1
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		40	15	36	117	75	28	5	17	4	13	58	42	6	44	3	503

Personal Funcionario
SECCIÓN 13
CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

CUERPO O ESCALA		Nº EFECTIVOS/PROGRAMA										TOTAL
		721A	322L	521A	541A	322D	622C	751A	121D	741G	723B	
AE06	ESC. ING. SUPERIOR AGRÓNOMO									1		1
AE08	ESC. ING. INDUSTRIALES									9	5	14
AE09	ESC. ING. MINAS									9		9
AE14	ESC. QUÍMICOS					1						1
AG01	CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES	9	3	3	3	13	7	7	1			46
AX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO A			1					3		2	6
BE04	ESC. GESTIÓN FINANZAS				1							1
BE06	ESC. ING. TÉCNICO INDUSTRIAL									3	12	15
BE07	ESC. ING. TÉCNICO MINAS									5	1	6
BG01	CPO. GESTIÓN	4	7			2	2	5	7			27
BX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO B	1							2	1		4
CG01	CPO. ADMINISTRATIVO	11	1	2	2	10	2	1	5	5	3	42
CX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO C								5		1	6
DG01	CPO. AUXILIAR	13	7			20	5	8	8	12	9	82
EG01	CPO. SUBALTERNOS	4				1						5
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		42	18	6	6	47	16	23	30	44	33	265

Personal Funcionario
SECCIÓN 14
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

CUERPO O ESCALA		Nº EFECTIVOS/PROGRAMA									TOTAL
		421A	455E	458D	457A	457C	457D	423B	422D	422R	
AE02	ESC. ARCH. BIB. MUSEOS		5	1							6
AE03	ESC. ARQUITECTOS SUPERIORES	3		6	1						10
AE10	ESC. ING. MONTES			1							1
AE19	ESC. INSPECTORES PRESTACIONES SANITARIAS	2									2
AG01	CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES	22	1	3	3				2		31
AX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO A	35	1						1	1	38
BE01	ESC. ARQUITECTOS TÉCNICOS	4			1						5
BE02	ESC. AYTÉS. ARCH. BIB. MUSEOS		12	3				1			16
BE03	ESC. DIPLOMADOS ENFERMERÍA	1									1
BE04	ESC. GESTIÓN FINANZAS	2									2
BE06	ESC. ING. TÉCNICO INDUSTRIAL	1									1
BE09	ESC. ING. TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS				1						1
BG01	CPO. GESTIÓN	19	2		2			1			24
BX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO B	9									9
CE01	ESC. DELINEANTES	2									2
CG01	CPO. ADMINISTRATIVO	40	9	4				47	1	2	103
CX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO C							1			1
DG01	CPO. AUXILIAR	99	15	6	8	2	2	263	3	2	400
DX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO D	1						2			3
EG01	CPO. SUBALTERNOS	3	33	5	1			25			67
EX01	ESC. EXTINGUIR GRUPO E		1					13			14
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO NO DOCENTE		243	79	29	17	2	2	353	7	5	737

Personal Funcionario Docente

CUERPO		Nº EFECTIVOS/PROGRAMA								TOTAL
		421A	422A	422C	422E	422F	422G	421B	422B	
AE510	CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN	40								40
E526	PROFESORES ESPECIALES DE INSTITUTOS TÉCNICOS DE ENSEÑANZAS MEDIAS (A EXTINGUIR)			1					1	2
AE511-590	CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	15	1	3.372	231		9	15	657	4.300
AE591	PROFESORES TÉCNICOS DE FP	3		39	81			1	534	658
E512-592	CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ESCUELA DE IDIOMAS	1		2		113				116
E593-594	CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS						201			201
E513-595	CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	1					71			72
E596	MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO						12			12
BE597	MAESTROS DE PRIMARIA	1	4.034	46	759			9	67	4.916
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE		61	4.035	3.460	1.071	113	293	25	1.259	10.317
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO										11.054

Personal Funcionario
SECCIÓN 16
CONSEJERÍA DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES

CUERPO O ESCALA		Nº EFECTIVOS/PROGRAMA							TOTAL
		311B	313A	313D	313E	313F	313M	431A	
AE03	ESC. ARQUITECTOS SUPERIORES							6	6
AE13	ESC. PSICÓLOGOS				2	3			5
AE14	ESC. QUÍMICOS							1	1
AE17	ESC. MÉDICOS				1				1
AG01	CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES	11	5		1		1	7	25
AX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO A						1		1
BE01	ESC. ARQUITECTOS TÉCNICOS	1	1					9	11
BE03	ESC. DIPLOMADOS ENFERMERÍA				1				1
BE04	ESC. GESTIÓN FINANZAS	1						1	2
BE12	ESC. ASISTENTES SOCIALES	2	11		17	8	1		39
BG01	CPO. GESTIÓN	3	19	1	6	2		3	34
BX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO B				1				1
CE01	ESC. DELINEANTES							2	2
CG01	CPO. ADMINISTRATIVO	10	14	4	4		1	12	45
CX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO C				7	6			13
DG01	CPO. AUXILIAR	26	19	3	12	7	2	14	83
DX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO D				4	12		2	18
EG01	CPO. SUBALTERNOS	5			1				6
EX01	ESC. EXTINGUIR GRUPO E	1			2	1		1	5
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		60	69	8	59	39	6	58	299

Personal Funcionario
SECCIÓN 17
CONSEJERÍA DE SANIDAD

CUERPO O ESCALA		Nº EFECTIVOS/PROGRAMA					TOTAL
		411A	412P	413D	413C	443E	
AE01	ESC. ADMINISTRADOR FINANZAS				1		1
AE04	ESC. BIÓLOGOS					3	3
AE08	ESC. ING. INDUSTRIALES	1					1
AE14	ESC. QUÍMICOS					7	7
AE15	ESC. VETERINARIOS					74	74
AE17	ESC. MÉDICOS		19	4	2		25
AE18	ESC. FARMACÉUTICOS			5		16	21
AE19	ESC. INSPECTORES PRESTACIONES SANITARIAS			10	1		11
AG01	CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES	8	1			3	12
AX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO A	1	1	1		1	4
BE01	ESC. ARQUITECTOS TÉCNICOS	1					1
BE03	ESC. DIPLOMADOS ENFERMERÍA		13	5	3	1	22
BE13	SUBINSPECTORES PRESTACIONES SANITARIAS			2			2
BG01	CPO. GESTIÓN	5				6	11
BX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO B	1				1	2
CG01	CPO. ADMINISTRATIVO	11	4	2	1	12	30
CX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO C				1		1
DG01	CPO. AUXILIAR	15	6	9	5	17	52
DX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO D			1			1
EG01	CPO. SUBALTERNOS	2					2
EX01	ESC. EXTINGUIR GRUPO E					1	1
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		45	44	39	14	142	284

Personal Funcionario
SECCIÓN 18
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Y MEDIO AMBIENTE

CUERPO O ESCALA		Nº EFECTIVOS/PROGRAMA								TOTAL
		511A	513G	513H	514B	433B	441A	443D	443F	
AE01	ESC. ADMINISTRADOR FINANZAS	1								1
AE03	ESC. ARQUITECTOS SUPERIORES	1	17							18
AE04	ESC. BIÓLOGOS						2	1	13	16
AE06	ESC. ING. SUPERIOR AGRÓNOMO	1							1	2
AE07	ESC. ING. CAMINOS		1	12	3	6		2	24	
AE08	ESC. ING. INDUSTRIALES						1	5	6	
AE09	ESC. ING. MINAS						2	2	4	
AE10	ESC. ING. MONTES						1	1	1	3
AE11	ESC. GEÓLOGOS	2								2
AE14	ESC. QUÍMICOS						1	1		
AE15	ESC. VETERINARIOS								3	3
AG01	CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES	10	5	1	1	9	2	28		
AX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO A								1	1
BE01	ESC. ARQUITECTOS TÉCNICOS	2	1					2	5	
BE04	ESC. GESTIÓN FINANZAS	1								1
BE05	ESC. ING. TÉCNICO AGRÍCOLA	3					1	3	4	11
BE06	ESC. ING. TÉCNICO INDUSTRIAL						1	4	5	
BE07	ESC. ING. TÉCNICO MINAS						2	5	7	
BE08	ESC. ING. TÉCNICO MONTES								3	3
BE09	ESC. ING. TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS	19			2	6			27	
BE10	ESC. ING. TÉCNICO TOPÓGRAFOS	4			1	3	1	9		
BG01	CPO. GESTIÓN	4	1	1				6		
CE01	ESC. DELINEANTES	1	5			1	1	8		
CE02	ESC. GUARDAS DEL MEDIO NATURAL							8	129	137
CG01	CPO. ADMINISTRATIVO	14	11	6	1	4	2	5	2	45
DE01	ESC. CONDUCTORES MECÁNICOS	27								27
DG01	CPO. AUXILIAR	28	12	13	5	6	7	4	22	97
DX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO D	65					3		68	
EG01	CPO. SUBALTERNOS	8								8
EX01	ESC. EXTINGUIR GRUPO E	1								1
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		73	30	156	14	41	39	43	178	574

Personal Funcionario
SECCIÓN 19
CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

CUERPO O ESCALA	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA						TOTAL
	711A	712F	711B	712C	531B	712D	
AE04 ESC. BIÓLOGOS				2		5	7
AE06 ESC. ING. SUPERIOR AGRÓNOMO	3	2	1	2	3		11
AE10 ESC. ING. MONTES					9		9
AE14 ESC. QUÍMICOS				1			1
AE15 ESC. VETERINARIOS	5	90		6		2	103
AG01 CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES	7	1	1	2	1	3	15
AX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO A	1						1
BE01 ESC. ARQUITECTOS TÉCNICOS	1						1
BE04 ESC. GESTIÓN FINANZAS			1				1
BE05 ESC. ING. TÉCNICO AGRÍCOLA	41	12	1	21	8	1	84
BE06 ESC. ING. TÉCNICO INDUSTRIAL				1		1	2
BE08 ESC. ING. TÉCNICO MONTES		2	1		14		17
BE09 ESC. ING. TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS		1					1
BG01 CPO. GESTIÓN	5			1			6
BX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO B	4						4
CE01 ESC. DELINEANTES	1				3		4
CE02 ESC. GUARDAS DEL MEDIO NATURAL					96		96
CG01 CPO. ADMINISTRATIVO	26	8	1	5	2	5	47
DE01 ESC. CONDUCTORES MECÁNICOS	1						1
DG01 CPO. AUXILIAR	51	17	2	12	15	5	102
EG01 CPO. SUBALTERNOS	10					2	12
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	156	133	8	53	151	24	525

3.2. Laborales



ADSCRIPCIÓN INICIAL DE LABORALES DE LA ADMINISTRACIÓN
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

POR CATEGORÍAS, SECCIONES Y PROGRAMAS
PRESUPUESTARIOS

NÚMERO DE EFECTIVOS: 3.063

**Personal Laboral
RESUMEN**

CATEGORÍA PROFESIONAL		SECCIONES								TOTAL
		11	12	13	14	16	17	18	19	
A01	TITULADO/A SUPERIOR	23	15	22	20	54	11	9	2	156
B01	TITULADO/A GRADO MEDIO	65	3	33	37	319	5	5	1	468
C02	ANIMADOR/A CULTURAL	1			1					2
C03	ENCARGADO/A		7	1	8	3			1	20
C04	PATRÓN/A CABOTAJE							1	1	2
C05	ANALISTA DE LABORATORIO					1	10	7	7	25
C06	AYUDANTE TÉCNICO		4					2		6
C51	ADMINISTRATIVO/A	2		3	4	8	1	5	1	24
C56	PATRÓN/A DRAGADOR/A							1		1
C58	CAPATAZ							16	9	25
C59	MAESTRO/A ESPECIALISTA							4		4
C60	MONITOR/A DEPORTIVO/A				10					10
C64	AGENTE DE INSPECCIÓN							6	5	11
C67	TÉCNICO/A DE SALUD AMBIENTAL						7			7
C68	MECÁNICO/A NAVAL							1		1
C70	TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN	6	3	14				2		25
C71	AGENTE DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PESQUERA							16		16
C74	CELADOR/A GUARDAMUELLES							7		7
C75	TECNICO/A EDUCACION INFANTIL					62				62
C76	GUARDA DEL MEDIO NATURAL							20		20
C77	GUÍA DE ESPACIOS NATURALES							6		6
C100	COCINERO A EXTINGUIR				1					1
C101	EDUCADOR/A A EXTINGUIR					1				1
C102	TRADUCTOR/A INTERPRETE A EXTINGUIR	1								1
C103	PERITO JUDICIAL A EXTINGUIR	3								3
C833	JEFE COCINA GRUPO C A EXTINGUIR					1				1
D102	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES A EXTINGUIR					5				5
D01	GUARDA RURAL							13		13
D04	BUCEADOR/A							2		2
D05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	2	1	11	21		17		53
D07	CONDUCTOR/A				8	1		46		55
D09	VIGILANTE OBRA							5		5
D11	AUXILIAR EDUCADOR/A	38			154	171				363
D13	AUXILIAR DE ENFERMERÍA					2				2
D14	COCINERO/A	4			85	22				111
D15	OFICIAL/A DE OFICIO	6	3	1	8	4		18	3	43
D16	AUXILIAR DE LABORATORIO							4	7	11
D22	COCINERO/A AYUDANTE	5			66	24				95
D23	OFICIAL/A MANTENIMIENTO		4		29	2		2		37
D24	OFICIAL/A DE OFICIO ALMACENERO					1		1		2
D25	SOCORRISTA				15					15
D26	OFICIAL/A DE OFICIO SONDISTA							2		2
D52	BASCULERO/A							3		3
D54	PLANCHADOR/A	1				1				2
D55	ENCARGADO/A DE SERVICIOS INTERNOS				1	1				2
D57	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO		1		69			1		71
D59	MARINERO/A MECAMAR							1		1
D60	OFICIAL/A DE MEDIO AMBIENTE							2		2
D64	GUARDA GUÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL				12					12
D101	TELEFONISTA A EXTINGUIR	2								2
D103	OFICIAL/A SANITARIO Y ASISTENCIAL	4								4
E101	AYUDANTE SERVICIOS GENERALES A EXTINGUIR					4				4
E04	VIGILANTE	3			10	3		2		18
E05	ORDENANZA	15		6	312	67	3		2	405
E07	OPERARIO/A DE SERVICIOS	45	6	2	325	75		4	7	464
E08	OPERARIO/A AGROGANADERO/A Y DE OBRAS PÚBLICAS							133		133
E09	TELEFONISTA	11								11
	TITULADOS SUPERIORES ACTIVIDADES ESPECÍFICAS				2					2
	ASESORES LINGÜÍSTICOS				9					9
	PROFESORES DE RELIGIÓN (PRIMARIA)				150					150
	PROFESORES DE RELIGIÓN (SECUNDARIA)				49					49
	TOTAL PERSONAL LABORAL	236	48	83	1.396	853	37	327	83	3.063

Personal Laboral
SECCIÓN 11
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CATEGORÍA PROFESIONAL		Nº EFECTIVOS/ PROGRAMA						TOTAL
		121A	141B	142M	323A	323B	126F	
A01	TITULADO/A SUPERIOR		11	2	1	3	6	23
B01	TITULADO/A GRADO MEDIO		11	38	6	2	8	65
C02	ANIMADOR/A CULTURAL				1			1
C51	ADMINISTRATIVO/A				2			2
C70	TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN						6	6
C102	TRADUCTOR/A INTÉRPRETE A EXTINGUIR		1					1
C103	PERITO JUDICIAL A EXTINGUIR		3					3
D05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			1				1
D11	AUXILIAR EDUCADOR/A			38				38
D14	COCINERO/A				4			4
D15	OFICIAL/A DE OFICIO				2		4	6
D22	COCINERO/A AYUDANTE				5			5
D54	PLANCHADOR/A				1			1
D101	TELEFONISTA A EXTINGUIR		1				1	2
D103	OFICIAL/A SANITARIO Y ASISTENCIAL		4					4
E04	VIGILANTE		3					3
E05	ORDENANZA	1	7	1	6			15
E07	OPERARIO/A DE SERVICIOS	1	27		14		3	45
E09	TELEFONISTA						11	11
TOTAL PERSONAL LABORAL		2	68	80	42	5	39	236

Personal Laboral
SECCIÓN 12
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

CATEGORÍA PROFESIONAL		Nº EFECTIVOS/ PROGRAMA					TOTAL
		125A	511F	121B	612F	121C	
A01	TITULADO/A SUPERIOR	1		5		9	15
B01	TITULADO/A GRADO MEDIO			3			3
C03	ENCARGADO/A	2			5		7
C06	AYUDANTE TÉCNICO		4				4
C70	TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN	1				2	3
D05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A					2	2
D15	OFICIAL/A DE OFICIO				3		3
D23	OFICIAL/A MANTENIMIENTO				4		4
D57	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO				1		1
E07	OPERARIO/A DE SERVICIOS				6		6
TOTAL PERSONAL LABORAL		4	4	8	19	13	48

Personal Laboral
SECCIÓN 13
CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

CATEGORÍA PROFESIONAL		Nº EFECTIVOS/PROGRAMA						TOTAL
		721A	322L	521A	322D	751A	121D	
A01	TITULADO/A SUPERIOR			2			20	22
B01	TITULADO/A GRADO MEDIO		1			5	27	33
C03	ENCARGADO/A						1	1
C51	ADMINISTRATIVO/A				3			3
C70	TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN						14	14
D05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A					1		1
D15	OFICIAL/A DE OFICIO						1	1
E05	ORDENANZA	5			1			6
E07	OPERARIO/A DE SERVICIOS	2						2
TOTAL PERSONAL LABORAL		7	1	2	4	6	63	83

Personal Laboral
SECCIÓN 14
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Personal no Docente

CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA								TOTAL
	421A	455E	458D	422R	457A	457C	457D	423B	
A01 TITULADO/A SUPERIOR	1	1	8	3		2	1	4	20
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO		2				2	3	30	37
C02 ANIMADOR/A CULTURAL		1							1
C03 ENCARGADO/A			1		1		2	4	8
C51 ADMINISTRATIVO/A	1					1	2		4
C60 MONITOR/A DEPORTIVO/A							10		10
C100 COCINERO A EXTINGUIR								1	1
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	3	5				1	1	1	11
D07 CONDUCTOR/A						8			8
D11 AUXILIAR EDUCADOR/A								154	154
D14 COCINERO/A								85	85
D15 OFICIAL/A DE OFICIO						3		5	8
D22 COCINERO/A AYUDANTE								66	66
D23 OFICIAL/A MANTENIMIENTO						12	12	5	29
D25 SOCORRISTA							15		15
D55 ENCARGADO/A DE SERVICIOS INTERNOS								1	1
D57 AYUDANTE DE MANTENIMIENTO						26	43		69
D64 GUARDA GUÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL			12						12
E04 VIGILANTE	2		5					3	10
E05 ORDENANZA	13	12						287	312
E07 OPERARIO/A DE SERVICIOS	4	2	5			1	1	312	325
TOTAL PERSONAL NO DOCENTE	24	23	31	3	1	56	90	958	1.186

Personal Laboral Docente

CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº EFECTIVOS/ PROGRAMA			TOTAL
	422A	422C	422B	
TITULADOS SUPERIORES ACTIVIDADES ESPECÍFICAS			2	2
ASESORES LINGÜÍSTICOS	6	3		9
PROFESORES DE RELIGIÓN (PRIMARIA)	150			150
PROFESORES DE RELIGIÓN (SECUNDARIA)		49		49
TOTAL PERSONAL DOCENTE	156	52	2	210

TOTAL PERSONAL LABORAL	1.396
-------------------------------	--------------

Personal Laboral
SECCIÓN 16
CONSEJERÍA DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES

CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA						TOTAL
	311B	313A	313E	313F	313M	431A	
A01 TITULADO/A SUPERIOR	2	3	42	5	2		54
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO		7	171	139		2	319
C03 ENCARGADO/A			3				3
C05 ANALISTA DE LABORATORIO						1	1
C51 ADMINISTRATIVO/A			3			5	8
C75 TECNICO/A EDUCACION INFANTIL				62			62
C101 EDUCADOR/A A EXTINGUIR				1			1
C833 JEFE COCINA GRUPO C A EXTINGUIR			1				1
D102 AUXILIAR SERVICIOS GENERALES A EXTINGUIR			5				5
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	2	1	11	3		4	21
D07 CONDUCTOR/A			1				1
D11 AUXILIAR EDUCADOR/A			118	53			171
D13 AUXILIAR DE ENFERMERÍA			2				2
D14 COCINERO/A			3	19			22
D15 OFICIAL/A DE OFICIO				4			4
D22 COCINERO/A AYUDANTE			3	21			24
D23 OFICIAL/A MANTENIMIENTO			2				2
D24 OFICIAL/A DE OFICIO ALMACENERO			1				1
D54 PLANCHADOR/A				1			1
D55 ENCARGADO/A DE SERVICIOS INTERNOS				1			1
E101 AYUDANTE SERVICIOS GENERALES A EXTINGUIR			4				4
E04 VIGILANTE				2		1	3
E05 ORDENANZA	1		65	1			67
E07 OPERARIO/A DE SERVICIOS			33	42			75
TOTAL PERSONAL LABORAL	5	11	468	354	2	13	853

Personal Laboral
SECCIÓN 17
CONSEJERÍA DE SANIDAD

CATEGORÍA PROFESIONAL		Nº EFECTIVOS/PROGRAMA					TOTAL
		411A	412P	413D	413C	443E	
A01	TITULADO/A SUPERIOR	1	5	2	3		11
B01	TITULADO/A GRADO MEDIO		5				5
C05	ANALISTA DE LABORATORIO		1			9	10
C51	ADMINISTRATIVO/A		1				1
C67	TÉCNICO/A DE SALUD AMBIENTAL					7	7
E05	ORDENANZA	1			2		3
TOTAL PERSONAL LABORAL		2	12	2	5	16	37

Personal Laboral
SECCIÓN 18
CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Y MEDIO AMBIENTE

CATEGORÍA PROFESIONAL		Nº EFECTIVOS/PROGRAMA							TOTAL	
		511A	513G	513H	514B	433B	441A	443D		443F
A01	TITULADO/A SUPERIOR			1		6		1	1	9
B01	TITULADO/A GRADO MEDIO			1	1	3				5
C04	PATRÓN/A CABOTAJE				1					1
C05	ANALISTA DE LABORATORIO			6				1		7
C06	AYUDANTE TÉCNICO			2						2
C51	ADMINISTRATIVO/A	1	1	3						5
C56	PATRÓN/A DRAGADOR/A				1					1
C58	CAPATAZ			13					3	16
C59	MAESTRO/A ESPECIALISTA			4						4
C64	AGENTE DE INSPECCIÓN		6							6
C68	MECÁNICO/A NAVAL				1					1
C70	TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN			1		1				2
C74	CELADOR/A GUARDAMUELLES				7					7
C76	GUARDA DEL MEDIO NATURAL								20	20
C77	GUÍA DE ESPACIOS NATURALES								6	6
D01	GUARDA RURAL								13	13
D07	CONDUCTOR/A			42	2				2	46
D09	VIGILANTE OBRA			2			3			5
D15	OFICIAL/A DE OFICIO			11	5				2	18
D16	AUXILIAR DE LABORATORIO			4						4
D24	OFICIAL/A DE OFICIO ALMACENERO			1						1
D26	OFICIAL/A DE OFICIO SONDISTA			2						2
D52	BASCULERO/A		3							3
D57	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO				1					1
D59	MARINERO/A MECAMAR				1					1
D60	OFICIAL/A DE MEDIO AMBIENTE							1	1	2
E04	VIGILANTE			2						2
E07	OPERARIO/A DE SERVICIOS								4	4
E08	OPERARIO/A AGROGANADERO/A Y DE OBRAS PÚBLICAS			123	6	1		1	2	133
TOTAL PERSONAL LABORAL		1	10	218	26	11	3	4	54	327

Personal Laboral

SECCIÓN 19

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA					TOTAL
	711A	712F	712C	531B	712D	
A01 TITULADO/A SUPERIOR					2	2
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO					1	1
C03 ENCARGADO/A					1	1
C04 PATRÓN/A CABOTAJE					1	1
C05 ANALISTA DE LABORATORIO		2	3		2	7
C51 ADMINISTRATIVO/A	1					1
C58 CAPATAZ		5	3	1		9
C64 AGENTE DE INSPECCIÓN		1		4		5
C71 AGENTE DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PESQUERA					16	16
D04 BUCEADOR/A					2	2
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	11	2	2	1	1	17
D15 OFICIAL/A DE OFICIO		3				3
D16 AUXILIAR DE LABORATORIO		7				7
D23 OFICIAL/A MANTENIMIENTO	2					2
E05 ORDENANZA					2	2
E07 OPERARIO/A DE SERVICIOS	5	1			1	7
TOTAL PERSONAL LABORAL	19	21	8	6	29	83

4. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS

SECCIÓN 81
REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS

PROGRAMA 455A: REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS		
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	1
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	2
TOTAL PERSONAL LABORAL		3
TOTAL EFECTIVOS		3

SECCIÓN 82
MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME

PROGRAMA 455B:		
CONSORCIO MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME		
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
DIRECTOR/A	C.A.D. *	1
OFICIAL/A DE PRIMERA - CARPINTERO/A	D	1
OFICIAL/A DE SEGUNDA	D	1
OPERARIO/A LIMPIADOR/A	E	1
VIGILANTE GUÍA	E	2
TOTAL PERSONAL LABORAL		6
TOTAL EFECTIVOS		6

* C.A.D.: Contrato de Alta Dirección.

SECCIÓN 83
ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

PROGRAMA 613E: SERVICIOS TRIBUTARIOS		
ALTOS CARGOS		
DIRECTOR/A GENERAL		1
TOTAL ALTOS CARGOS		1
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
AE01 ESC. ADMINISTRADOR FINANZAS	A1	8
AE06 ESC. ING. SUPERIOR AGRÓNOMO	A1	1
AG01 CPO. SUP. ADMINISTRADORES	A1	4
AX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO A	A1	3
BE01 ESC. ARQUITECTOS TÉCNICOS	A2	4
BE02 ESC. AYTES. ARCH. BIB. MUSEOS	A2	1
BE04 ESC. GESTIÓN FINANZAS	A2	23
BE05 ESC. ING. TÉCNICO AGRÍCOLA	A2	1
BG01 CPO. GESTIÓN	A2	6
BX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO B	A2	1
CG01 CPO. ADMINISTRATIVO	C1	35
DG01 CPO. AUXILIAR	C2	23
EG01 CPO. SUBALTERNOS	A. PROF.	4
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		114
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
A01 TITULADO/A SUPERIOR	A	15
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	20
C51 ADMINISTRATIVO	C	24
C70 TÉCNICO/A AUXILIAR INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN	C	2
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	68
E05 ORDENANZA	E	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		130
TOTAL EFECTIVOS		245

SECCIÓN 84
INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE
RIESGOS LABORALES

PROGRAMA 322K: ACTUACIONES PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		
ALTOS CARGOS		
DIRECTOR/A		1
TOTAL ALTOS CARGOS		1
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
AE11 ESC. GEÓLOGOS	A1	1
AE13 ESCALA PSICÓLOGOS CUERPO TÉCNICO	A1	1
AE14 ESC. QUÍMICOS	A1	4
AE17 ESC. MÉDICOS	A1	2
AG01 CPO. SUP. ADMINISTRADORES	A1	4
AX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO A	A1	4
BE03 ESC. DIPLOMADOS ENFERMERÍA	A2	3
BE06 ESC. ING. TÉCNICO INDUSTRIAL	A2	4
BE07 ESC. ING. TÉCNICO MINAS	A2	5
BG01 CPO. GESTIÓN	A2	3
BX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO B	A2	4
CG01 CPO. ADMINISTRATIVO	C1	3
DG01 CPO. AUXILIAR	C2	14
DX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO D	C2	2
EG01 CPO. SUBALTERNOS	A. PROF.	2
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		56
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
A01 TITULADO/A SUPERIOR	A	2
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	1
C70 TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN	C	1
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	1
E04 VIGILANTE	E	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		6
TOTAL EFECTIVOS		63

SECCIÓN 85
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

ALTOS CARGOS					
DIRECTOR/A GERENTE		1			1
TOTAL ALTOS CARGOS		1			1
PERSONAL FUNCIONARIO					
CUERPO O ESCALA	GRUPO	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA			TOTAL
		322A	322C	322J	
AE08 ESC. ING. INDUSTRIALES	A1			1	1
AE09 ESC. ING. MINAS	A1			1	1
AE13 ESC. PSICÓLOGOS	A1		1	2	3
AG01 CPO. SUP. ADMINISTRADORES	A1	9	8	6	23
AX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO A	A1	1			1
BG01 CPO. GESTIÓN	A2	41	2	23	66
BX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO B	A2			15	15
BE03 ESC. DIPLOMADOS ENFERMERÍA	A2	1		2	3
BE06 ESC. ING. TÉCNICO INDUSTRIAL	A2			3	3
BE07 ESC.ING. TCOS. MINAS CPO. DIPLOM.	A2			4	4
CG01 CPO. ADMINISTRATIVO	C1	65	1	5	71
DG01 CPO. AUXILIAR	C2	62	5	17	84
EG01 CPO. SUBALTERNOS	A. PROF.	1		1	2
EX01 ESC. EXTINGUIR GRUPO E	A. PROF.	2			2
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		182	17	80	279
PERSONAL LABORAL					
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA			TOTAL
		322A	322C	322J	
A01 TITULADO/A SUPERIOR	A	15	1	3	19
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	3	1	48	52
C06 AYUDANTE TÉCNICO	C		1		1
C70 TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN	C	1			1
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	7		2	9
D23 OFICIAL/A MANTENIMIENTO	D			1	1
E05 ORDENANZA	E			1	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		26	3	55	84
TOTAL EFECTIVOS		209	20	135	364

SECCIÓN 87
SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

PROGRAMA 223B "SERVICIO DE EMERGENCIAS"		
ALTOS CARGOS		
GERENTE		1
TOTAL ALTOS CARGOS		1
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
TITULADO/A SUPERIOR	A	3
TÉCNICO/A GRUPO A	A	5
TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO	B	4
TÉCNICO/A GRUPO B	B	7
ADMINISTRATIVO/A	C	2
JEFE/A SUPERVISOR/A	C	2
SUPERVISOR/A	C	10
JEFE/A DE ZONA	C	10
BOMBERO/A CONDUCTOR/A	C	205
COORDINADOR/A OPERADOR/A ESPECIALISTA EN IDIOMAS	C	36
MECÁNICO/A ESPECIALISTA SUPERVISOR/A	C	2
TÉCNICO/A ESPECIALISTA ELECTRÓNICO	C	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	6
AUXILIAR BOMBERO ESPECIALISTA	D	149
BOMBERO/A RESCATADOR/A	D	8
BOMBERO/A CONDUCTOR/A	D	3
TÉCNICO/A AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	D	2
TÉCNICO/A AUXILIAR SUMINISTROS	D	1
AUXILIAR DE BOMBERO/A	E	3
COORDINADOR/A TERRITORIAL	E	12
ORDENANZA	E	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		472
TOTAL EFECTIVOS		473

SECCIÓN 90
CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES

PROGRAMA 455F: CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES		
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
DIRECTOR	C.A.D. *	1
A01 TITULADO/A SUPERIOR	A	3
A08 CONSERVADOR/A	A	2
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	3
C03 ENCARGADO/A	C	1
C51 ADMINISTRATIVO/A	C	1
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	1
D62 VIGILANTE MONTADOR	D	4
D63 ENCARGADO/A DE DEPÓSITO Y ALMACÉN	D	1
E04 VIGILANTE	E	11
TOTAL PERSONAL LABORAL		28
TOTAL EFECTIVOS		28

* C.A.D.: Contrato de Alta Dirección.

SECCIÓN 92
ORQUESTA SINFÓNICA
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

PROGRAMA 455D: ORQUESTA SINFÓNICA		
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
GERENTE	C.A.D. *	1
DIRECTOR ARTÍSTICO	C.A.D. *	1
A1 PROFESOR INSTRUMENTISTA TUTTI	A	38
A1 PROFESOR INSTRUMENTISTA CO-PRINCIPAL	A	13
A1 PROFESOR INSTRUMENTISTA PRINCIPAL	A	23
A1 PROFESOR INSTRUMENTISTA CONCERTINO	A	1
A1 PROFESOR INSTRUMENTISTA A YUDA DE CONCERTINO	A	1
B1 GESTOR	B	1
B2 ADMINISTRADOR	B	1
B3 COORDINADOR DE ACTIVIDADES	B	1
B4 ARCHIVERO	B	1
C1 INSPECTOR-REGIDOR	C	1
D1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	3
D2 AUXILIAR INTÉRPRETE	D	1
E1 ORDENANZA	E	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		88
TOTAL EFECTIVOS		88

* C.A.D.: Contrato de Alta Dirección.

SECCION 94
CONSEJO DE LA JUVENTUD

PROGRAMA 323C: CONSEJO DE LA JUVENTUD		
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	3
C51 ADMINISTRATIVO/A	C	1
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		5
TOTAL EFECTIVOS		5

SECCIÓN 95
COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS

PROGRAMA 712E: BANCO DE TIERRAS		
ALTOS CARGOS		
DIRECTOR/A		1
TOTAL ALTOS CARGOS		1
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
AG01 CUERPO SUPERIOR ADMINISTRADORES	A1	1
BE05 INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA	A2	3
CG01 CPO. ADMINISTRATIVO	C1	1
CE01 ESCALA DELINEANTES	C1	1
DG01 CUERPO AUXILIAR	C2	1
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		7
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
C58 CAPATAZ	C	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		1
TOTAL EFECTIVOS		9

SECCIÓN 96
ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES
PARA ANCIANOS DE ASTURIAS

PROGRAMA 313J: RECURSOS DE ALOJAMIENTO		
ALTOS CARGOS		
DIRECTOR-GERENTE		1
TOTAL ALTOS CARGOS		1
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
AG01 CPO. SUP. ADMINISTRADORES	A1	4
BE12 ESC. ASISTENTES SOCIALES	A2	3
BG01 CPO. GESTIÓN	A2	6
BE04 ESC. GESTIÓN FINANZAS	A2	1
CG01 CPO. ADMINISTRATIVO	C1	6
DG01 CPO. AUXILIAR	C2	24
DX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO D	C2	12
EG01 CPO. SUBALTERNOS	A. PROF.	2
EX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO E	A. PROF.	2
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		60
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
A01 TITULADO/A SUPERIOR	A	22
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	220
C02 ANIMADOR/A CULTURAL	C	1
C03 ENCARGADO/A	C	6
C51 ADMINISTRATIVO/A	C	11
C70 TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN	C	1
C833 JEFE/A DE COCINA A EXTINGUIR	C	2
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	13
D07 CONDUCTOR/A	D	1
D13 AUXILIAR ENFERMERÍA	D	983
D14 COCINERO/A	D	24
D22 COCINERO/A AYUDANTE	D	24
D23 OFICIAL/A DE MANTENIMIENTO	D	8
D24 OFICIAL/A DE OFICIO ALMACENERO	D	3
D58 SUBGOBERNANTE/A	D	5
E05 ORDENANZA	E	31
E07 OPERARIO/A DE SERVICIOS	E	127
TOTAL PERSONAL LABORAL		1.482
TOTAL EFECTIVOS		1.543

SECCIÓN 97
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

RESUMEN POR ÁREAS

Hoja nº 1

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	SERV CENT	ÁREA I	ÁREA II	ÁREA III	ÁREA IV	ÁREA V	ÁREA VI	ÁREA VII	ÁREA VIII	TOTAL
DIRECCIÓN GERENCIA		1									1
SECRETARÍA GENERAL		1									1
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y EVALUACIÓN SANITARIA		1									1
SUBDIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS		1									1
DIRECCIÓN DE PROFESIONALES		1									1
SUBDIRECCIÓN DE PROFESIONALES		1									1
DIRECCIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA Y DE INFRAESTRUCTURAS		1									1
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN		1									1
SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SANITARIOS		1									1
COORDINACIÓN NIVEL I (*)		5									5
COORDINACIÓN NIVEL II (**)		1									1
COORDINACIÓN NIVEL III (***)		1									1
COORDINACIÓN NIVEL IV (****)		2									2
COORDINACIÓN NIVEL V (*****)		1									1
GERENTE CAT. 1	A					1					1
GERENTE CAT. 2	A				1		1				2
GERENTE CAT. 3	A		1	1				1	1	1	5
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 1	A					1					1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 2	A				1		1				2
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 3	A		1	1				1	1	1	5
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 1	A/B					1					1
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 2	A/B				1		1				2
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 3	A/B		1	1				1	1	1	5
DIRECTOR INSTITUTO NACIONAL DE SILICOSIS	A					1					1
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT. 1	A					3					3
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT. 2	A				1		1				2
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT. 3	A		1	1				1			3
SUBDIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 1	A/B					3					3
SUBDIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 2	A/B						2				2
DIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 1	B					1					1
DIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 2	B				1		1				2
DIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 3	B		1	1				1	1	1	5
SUBDIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 1	B					3					3
SUBDIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 2	B				1		1				2
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 1	A					1					1
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 2	A				1		1				2
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 3	A								1	1	2
CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES	A1	12									12
ESCALA INSPECTORES PRESTACIONES SANITARIAS	A1	23									23
ESCALA MÉDICOS	A1	2									2
MÉDICO DE FAMILIA (APD)	A1		1			4		3	2	1	11
ESCALA A EXTINGUIR GRUPO A	A1	5									5
ADJUNTO/F.E.A.	A		88	66	248	845	411	29	139	166	1.992
BIBLIOTECARIA	A					1	1				2
COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA	A		1		2	2	1	1	1	2	10
COORDINADOR INFORMÁTICA	A					1					1
FACULTATIVO DE CUPO	A					17	9				26
FARMACÉUTICO/A	A		1	1	1	1	1	1	1	1	8
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	A	25	3	3	6	25	9	4	2	1	78
INGENIEROS SUPERIORES	A				1	7	1		1		10
JEFE DE SECCIÓN C/O	A				6	6	3		1	2	18
JEFE DE SERVICIO C/O	A					4	2		1		7
JEFE/A SECCIÓN MÉDICO	A					4					4
JEFE/A SERVICIO MÉDICO	A					4					4
MÉDICO	A							53			53
MÉDICO ADJUNTO PSIQUIATRÍA	A			2	1	2	1				6
MÉDICO DE FAMILIA	A		54	37	119	237	188	52	60	63	810
MÉDICO DE URGENCIA DE ATENC. PRIMARIA	A	41			6	14	19		4	9	93



SECCIÓN 97
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

RESUMEN POR ÁREAS

Hoja nº 2

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	SERV CENT	ÁREA I	ÁREA II	ÁREA III	ÁREA IV	ÁREA V	ÁREA VI	ÁREA VII	ÁREA VIII	TOTAL
ODONTOESTOMATÓLOGO	A		2	1	4	11	9	3	3	3	36
PEDIATRA	A		6	5	20	41	30	7	10	9	128
PERSONAL TÉCNICO TITULADO SUPERIOR	A	5			3	15	2			2	27
PSICÓLOGO/A	A							1			1
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A		1	1	1	2	4	1	1	1	12
TITULADO SUPERIOR	A	3				1		7			11
JEFE/A SECCIÓN ADMINISTRATIVA	A/B					4					4
A.T.S./D.U.E. (APD)	A2			2	1	7		1			11
CUERPO GESTIÓN	A2	8									8
ESC. SUBINSPECTORES PRESTAC. SANITARIAS	A2	13									13
ESCALA ASISTENTES SOCIALES	A2					1			1		2
ESCALA DIPLOMADOS EN ENFERMERÍA	A2	6				13					19
ESCALA A EXTINGUIR GRUPO B	A2	8									8
ENFERMERO/A	B		174	126	488	1.651	671	86	243	304	3.743
ENFERMERO/A PROFESOR (ESCUELA ENFERMERÍA)	B	7									7
DIRECTOR/A TÉCNICO/A ENFERMERÍA (ESCUELA ENFERMERÍA)	B	1									1
SECRETARIO/A ESTUDIOS (ESCUELA ENFERMERÍA)	B	1									1
A.T.S./D.U.E.	B					13					13
A.T.S./D.U.E. (ANTIGUO SISTEMA)	B						1		1		2
A.T.S. DE URGENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA	B	31			6	11	18		4	9	79
ANALISTA PROGRAMADOR	B							2			2
ASISTENTE SOCIAL	B					2	1	1			4
COORDINADOR/RESPONSABLE EQUIPOS DE ENFERMERÍA	B							1			1
DIPLOMADO TERAPIA OCUPACIONAL	B				1	1	1				3
DIPLOMADO UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA	B							77			77
DIRECTORA DE PROGRAMAS	B					1					1
ENFERMERO/A.T.S./D.U.E.	B				4	7	9	3		1	24
FISIOTERAPEUTA	B		7	8	17	66	37	8	9	10	162
GRUPO GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	B	25	7	2	9	34	16	3	5	10	111
INGENIEROS TÉCNICOS	B		1	1		8	1		1	1	13
JEFE DE LIMPIEZA	B					1					1
JEFE/A SECCIÓN	B					1					1
MAESTROS INDUSTRIALES	B				1		2		1		4
MATRONA	B		6	6	14	34	26	2	9	8	105
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B	5	1	1	1	7	1		4	1	21
PROF. DE LOGOPEDIA Y LOGOFONÍA	B					6	2				8
PROFESOR DE E.G.B.	B					1					1
RESPONSABLE ENFERMERÍA DE E.A.P.	B					1					1
SUPERVISOR/A DE ÁREA FUNCIONAL	B					2					2
SUPERVISOR/A DE UNIDAD	B					39					39
TERAPEUTA OCUPACIONAL	B		2			8	2	1			13
TITULADO GRADO MEDIO	B	1									1
TITULADO MEDIO	B							3			3
TRABAJADOR SOCIAL	B		5	4	9	24	11	3	4	4	64
CUERPO ADMINISTRATIVO	C1	18									18
ESCALA A EXTINGUIR GRUPO C	C1	3									3
ADMINISTRATIVO	C	8			1	6		4		2	21
AUXILIAR SANIT. ESP. PSIQUIATRÍA (ASEP)	C		1		4	29	7	1	3	3	48
COCINEROS	C					23	7			5	35
CONTROLADOR DE SUMINISTROS	C									1	1
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	C	10	14	12	31	120	47	3	18	20	275
HIGIENISTA DENTAL	C		2	1	2	10	3	2	2	2	24
JEFE COCINA	C					1					1
JEFE DE NEGOCIADO	C					3					3
JEFE UNIDAD	C					3					3
JEFE DE TALLER	C				5	9				2	16
MONITOR TERAPIA OCUPACIONAL	C				1	6	2			2	11
OFICIAL ADMINISTRATIVO	C					34					34
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO	C	5	1	1	2	3	1				13

SECCIÓN 97
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

RESUMEN POR ÁREAS

Hoja nº 3

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	SERV CENT	ÁREA I	ÁREA II	ÁREA III	ÁREA IV	ÁREA V	ÁREA VI	ÁREA VII	ÁREA VIII	TOTAL
TÉCNICO AUX. DE INFORMÁTICA Y/O COMUNIC.	C	1									1
TÉCNICO EN ORTOPEDIA	C					3					3
TÉCNICO ESPECIALISTA	C					39					39
TÉCNICO ESPECIALISTA ANATOMÍA PATOLÓGICA	C		2	3	5	17	6	2	2	4	41
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C		11	12	26	101	42	3	13	18	226
TÉCNICO ESPECIALISTA MEDICINA NUCLEAR	C					10					10
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C		9	9	22	102	42	2	16	16	218
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIOTERAPIA	C					21					21
TÉCNICO LABORATORIO/TÉCNICO RADIODIAG.	C							17			17
TÉCNICO MANTENIMIENTO	C							1			1
CUERPO AUXILIAR	C2	91				1	2				94
ESCALA A EXTINGUIR GRUPO D	C2	1									1
ALBAÑILES	D					8	2		1		11
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	7			1	1	5	24	2		40
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D		82	62	278	1.124	367	72	129	161	2.275
AUXILIAR DE ENFERMERÍA (ANT. SISTEMA)	D		2				2				4
AUXILIAR DE FARMACIA	D					1					1
AUXILIAR ESPECIALISTA	D					5					5
AUXILIAR SANITARIO	D					20					20
CALEFACTORES	D					16	5		4	3	28
CARPINTEROS	D				1	4	1			1	7
CONDUCTOR	D	1				5				2	8
COSTURERA	D		1	1	3	7	3			3	18
ELECTRICISTAS	D				11	29	11		8	6	65
FONTANEROS	D				2	13	7		2	3	27
FOTÓGRAFOS	D					3					3
GOBERNANTAS	D				1	4	2			2	9
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNC. ADMINIST.	D	17	58	44	190	400	229	32	90	101	1.161
JARDINEROS	D					2					2
JEFE PERSONAL SUBALTERNO	D					2					2
MECÁNICOS	D				9	28	10		4	5	56
MONITOR	D					5					5
MONITOR OCUPACIONAL	D					1					1
OFICIAL DE OFICIO	D	2				1					3
OFICIAL DE OFICIO ALMACENERO/A	D	1									1
OPERADOR MÁQ. IMPRE. Y REPROD.	D									1	1
PELUQUERO	D		1		1	2	1			1	6
PINTORES	D					6	2				8
SANITARIO	D					9					9
TELEFONISTA	D		3	3	6	17	7		5	6	47
CUERPO SUBALTERNOS	AGR.P	1				4					5
AYUDANTE COCINA	E					3					3
AYUDANTE DE OFICIO	E					1					1
AYUDANTE MAQUINISTA	E					1					1
CELADOR	E		36	33	132	359	183	26	71	89	929
LAVANDERA	E				7	29	10			1	47
LIMPIADORA	E					15		1			16
MOZO ALMACÉN	E					1					1
OPERARIO DE SERVICIOS	E	2				2					4
ORDENANZA	E	12				1					13
PEONES	E				1	18				2	21
PINCHES	E		2	2	2	192	47		8	28	281
PLANCHADORA	E				4	38	21			1	64
		421	590	454	1.724	6.120	2.573	548	891	1.104	14.425

SECCIÓN 97
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

RESUMEN POR COLECTIVOS

Hoja nº 1

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
DIRECCIÓN GERENCIA					1	1
SECRETARÍA GENERAL					1	1
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y EVALUACIÓN SANITARIA					1	1
SUBDIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS					1	1
DIRECCIÓN DE PROFESIONALES					1	1
SUBDIRECCIÓN DE PROFESIONALES					1	1
DIRECCIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA Y DE INFRAESTRUCTURAS					1	1
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN					1	1
SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SANITARIOS					1	1
COORDINACIÓN NIVEL I (*)					5	5
COORDINACIÓN NIVEL II (**)					1	1
COORDINACIÓN NIVEL III (***)					1	1
COORDINACIÓN NIVEL IV (****)					2	2
COORDINACIÓN NIVEL V (*****)					1	1
GERENTE CAT. 1	A				1	1
GERENTE CAT. 2	A				2	2
GERENTE CAT. 3	A				5	5
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 1	A				1	1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 2	A				2	2
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 3	A				5	5
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 1	A/B				1	1
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 2	A/B				2	2
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 3	A/B				5	5
DIRECTOR INSTITUTO NACIONAL DE SILICOSIS	A				1	1
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT. 1	A				3	3
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT. 2	A				2	2
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT. 3	A				3	3
SUBDIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 1	A/B				3	3
SUBDIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 2	A/B				2	2
DIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 1	B				1	1
DIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 2	B				2	2
DIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 3	B				5	5
SUBDIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 1	B				3	3
SUBDIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 2	B				2	2
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 1	A				1	1
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 2	A				2	2
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 3	A				2	2
CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES	A1	12				12
ESCALA INSPECTORES PRESTACIONES SANITARIAS	A1	23				23
ESCALA MÉDICOS	A1	2				2
MÉDICO DE FAMILIA (APD)	A1	11				11
ESCALA A EXTINGUIR GRUPO A	A1	5				5
ADJUNTO/F.E.A.	A		11	1.981		1.992
BIBLIOTECARIA	A			2		2

SECCIÓN 97
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

RESUMEN POR COLECTIVOS

Hoja nº 2

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
COORDINADOR DE EQUIPOS A.T. PRIMARIA	A			10		10
COORDINADOR INFORMÁTICA	A		1			1
FACULTATIVO DE CUPO	A			26		26
FARMACÉUTICO/A	A			8		8
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	A			78		78
INGENIEROS SUPERIORES	A			10		10
JEFE DE SECCIÓN C/O	A			18		18
JEFE DE SERVICIO C/O	A			7		7
JEFE/A SECCIÓN MÉDICO	A		4			4
JEFE/A SERVICIO MÉDICO	A		4			4
MÉDICO	A		53			53
MÉDICO ADJUNTO PSIQUIATRÍA	A		6			6
MÉDICO DE FAMILIA	A			810		810
MÉDICO DE URGENCIA DE A.TENC. PRIMARIA	A			93		93
ODONTOESTOMATÓLOGO	A			36		36
PEDIATRA	A			128		128
PERSONAL TÉCNICO TITULADO SUPERIOR	A			27		27
PSICÓLOGO/A	A		1			1
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A			12		12
TITULADO SUPERIOR	A		11			11
JEFE/A SECCIÓN ADMINISTRATIVA	A/B		4			4
A.T.S./D.U.E. (APD)	A2	11				11
CUERPO GESTIÓN	A2	8				8
ESC. SUBINSPECTORES PRESTAC. SANITARIAS	A2	13				13
ESCALA ASISTENTES SOCIALES	A2	2				2
ESCALA DIPLOMADOS EN ENFERMERÍA	A2	19				19
ESCALA A EXTINGUIR GRUPO B	A2	8				8
ENFERMERO/A	B			3.743		3.743
ENFERMERO/A PROFESOR (ESCUELA ENFERMERÍA)	B			7		7
DIRECTOR/A TÉCNICO/A ENFERMERÍA (ESCUELA ENFERMERÍA)	B			1		1
SECRETARIO/A ESTUDIOS (ESCUELA ENFERMERÍA)	B			1		1
A.T.S./D.U.E.	B		13			13
A.T.S./D.U.E. (ANTIGUO SISTEMA)	B			2		2
A.T.S. DE URGENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA	B			79		79
ANALISTA PROGRAMADOR	B		2			2
ASISTENTE SOCIAL	B		4			4
COORDINADOR/RESPONSABLE EQUIPOS DE ENFERMERÍA	B			1		1
DIPLOMADO TERAPIA OCUPACIONAL	B		3			3
DIPLOMADO UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA	B		77			77
DIRECTORA DE PROGRAMAS	B		1			1
ENFERMERO/A.T.S./D.U.E.	B		24			24
FISIOTERAPEUTA	B			162		162
GRUPO GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	B			111		111
INGENIEROS TÉCNICOS	B			13		13

SECCIÓN 97
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

RESUMEN POR COLECTIVOS

Hoja nº 3

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
JEFE DE LIMPIEZA	B		1			1
JEFE/A SECCIÓN	B		1			1
MAESTROS INDUSTRIALES	B			4		4
MATRONA	B		2	103		105
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B			21		21
PROF. DE LOGOPEDIA Y LOGOFONÍA	B			8		8
PROFESOR DE E.G.B.	B			1		1
RESPONSABLE ENFERMERÍA DE E.A.P.	B			1		1
SUPERVISOR/A DE ÁREA FUNCIONAL	B		1	1		2
SUPERVISOR/A DE UNIDAD	B		7	32		39
TERAPEUTA OCUPACIONAL	B			13		13
TITULADO GRADO MEDIO	B		1			1
TITULADO MEDIO	B		3			3
TRABAJADOR SOCIAL	B		2	62		64
CUERPO ADMINISTRATIVO	C1	18				18
ESCALA A EXTINGUIR GRUPO C	C1	3				3
ADMINISTRATIVO	C		21			21
AUXILIAR SANIT. ESP. PSIQUIATRÍA (ASEP)	C		45	3		48
COCINEROS	C			35		35
CONTROLADOR DE SUMINISTROS	C			1		1
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	C			275		275
HIGIENISTA DENTAL	C			24		24
JEFE COCINA	C		1			1
JEFE DE NEGOCIADO	C		3			3
JEFE UNIDAD	C		3			3
JEFES DE TALLER	C		1	15		16
MONITOR TERAPIA OCUPACIONAL	C		11			11
OFICIAL ADMINISTRATIVO	C		34			34
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO	C			13		13
TÉCNICO AUX. DE INFORMÁTICA Y/O COMUNIC.	C		1			1
TÉCNICO EN ORTOPEDIA	C			3		3
TÉCNICO ESPECIALISTA	C		39			39
TÉCNICO ESPECIALISTA ANATOMÍA PATOLÓGICA	C			41		41
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C			226		226
TÉCNICO ESPECIALISTA MEDICINA NUCLEAR	C			10		10
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C			218		218
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIOTERAPIA	C			21		21
TÉCNICO LABORATORIO/TÉCNICO RADIODIAG.	C		17			17
TÉCNICO MANTENIMIENTO	C		1			1
CUERPO AUXILIAR	C2	94				94
ESCALA A EXTINGUIR GRUPO D	C2	1				1
ALBAÑILES	D			11		11
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D		40			40
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D		117	2.158		2.275
AUXILIAR DE ENFERMERÍA (ANT. SISTEMA)	D			4		4

SECCIÓN 97
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

RESUMEN POR COLECTIVOS

Hoja nº 4

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
AUXILIAR DE FARMACIA	D		1			1
AUXILIAR ESPECIALISTA	D		5			5
AUXILIAR SANITARIO	D		20			20
CALEFACTORES	D			28		28
CARPINTEROS	D			7		7
CONDUCTOR	D		2	6		8
COSTURERA	D			18		18
ELECTRICISTAS	D		1	64		65
FONTANEROS	D			27		27
FOTÓGRAFOS	D		1	2		3
GOBERNANTAS	D			9		9
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNC. ADMINIST.	D			1.161		1.161
JARDINEROS	D			2		2
JEFE PERSONAL SUBALTERNO	D			2		2
MECÁNICOS	D		1	55		56
MONITOR	D			5		5
MONITOR OCUPACIONAL	D		1			1
OFICIAL DE OFICIO	D		3			3
OFICIAL DE OFICIO ALMACENERO/A	D		1			1
OPERADOR MÁQ. IMPRE. Y REPROD.	D			1		1
PELUQUERO	D			6		6
PINTORES	D			8		8
SANITARIO	D		9			9
TELEFONISTA	D			47		47
CUERPO SUBALTERNOS	AGR.P.	5				5
AYUDANTE COCINA	E		3			3
AYUDANTE DE OFICIO	E		1			1
AYUDANTE MAQUINISTA	E		1			1
CELADOR	E		11	918		929
LAVANDERA	E		1	46		47
LIMPIADORA	E		13	3		16
MOZO ALMACÉN	E		1			1
OPERARIO DE SERVICIOS	E		4			4
ORDENANZA	E		13			13
PEONES	E		5	16		21
PINCHES	E		7	274		281
PLANCHADORA	E			64		64
		235	676	13.439	75	14.425

SECCIÓN 97
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

SERVICIOS CENTRALES

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
DIRECCIÓN GERENCIA					1	1
SECRETARÍA GENERAL					1	1
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y EVALUACIÓN SANITARIA					1	1
SUBDIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS					1	1
DIRECCIÓN DE PROFESIONALES					1	1
SUBDIRECCIÓN DE PROFESIONALES					1	1
DIRECCIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA Y DE INFRAESTRUCTURAS					1	1
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN					1	1
SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SANITARIOS					1	1
COORDINACIÓN NIVEL I (*)					5	5
COORDINACIÓN NIVEL II (**)					1	1
COORDINACIÓN NIVEL III (***)					1	1
COORDINACIÓN NIVEL IV (****)					2	2
COORDINACIÓN NIVEL V (*****)					1	1
CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES	A1	12				12
ESCALA INSPECTORES PRESTACIONES SANITARIAS	A1	23				23
ESCALA MÉDICOS	A1	2				2
ESCALA A EXTINGUIR GRUPO A	A1	5				5
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	A			25		25
MÉDICO DE URGENCIA DE ATENC. PRIMARIA	A			41		41
PERSONAL TÉCNICO TITULADO SUPERIOR	A			5		5
TITULADO SUPERIOR	A		3			3
CUERPO GESTIÓN	A2	8				8
ESC. SUBINSPECTORES PRESTAC. SANITARIAS	A2	13				13
ESCALA DIPLOMADOS EN ENFERMERÍA	A2	6				6
ESCALA A EXTINGUIR GRUPO B	A2	8				8
ENFERMERO/A PROFESOR (ESCUELA ENFERMERÍA)	B			7		7
DIRECTOR/A TÉCNICO/A ENFERMERÍA (ESCUELA ENFERMERÍA)	B			1		1
SECRETARIO/A ESTUDIOS (ESCUELA ENFERMERÍA)	B			1		1
A.T.S. DE URGENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA	B			31		31
GRUPO GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	B			25		25
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B			5		5
TITULO DO GRADO MEDIO	B		1			1
CUERPO ADMINISTRATIVO	C1	18				18
ESCALA A EXTINGUIR GRUPO C	C1	3				3
ADMINISTRATIVO	C		8			8
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	C			10		10
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO	C			5		5
TÉCNICO AUX. DE INFORMÁTICA Y/O COMUNIC.	C		1			1
CUERPO AUXILIAR	C2	91				91
ESCALA A EXTINGUIR GRUPO D	C2	1				1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D		7			7
CONDUCTOR	D		1			1
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	D			17		17
OFICIAL DE OFICIO	D		2			2
OFICIAL DE OFICIO ALMACENERO/A	D		1			1
CUERPO SUBALTERNOS	AGR.P.	1				1
OPERARIO DE SERVICIOS	E		2			2
ORDENANZA	E		12			12
		191	38	173	19	421

(*) Coordinador Gestión de Recursos, Coordinador de Gestión Asistencial, Coordinador de Gestión de Personal, Coordinador Económico-Administrativo Urgencias y Emergencias, Coordinador Infraestructuras.

(**) Coordinador Servicios Informáticos.

(***) Coordinador Enfermería de Atención Primaria y Especializada.

(****) Coordinador Enfermería de Salud Mental, Coordinador Enfermería SAMU.

(*****) Coordinador Informático de Tarjeta Sanitaria.

SECCIÓN 97
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

ÁREA I JARRIO

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
GERENTE CAT. 3	A				1	1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 3	A				1	1
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 3	A/B				1	1
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT. 3	A				1	1
DIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 3	B				1	1
MÉDICO DE FAMILIA (APD)	A1	1				1
ADJUNTO/F.E.A.	A			88		88
COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA	A			1		1
FARMACÉUTICO/A	A			1		1
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	A			3		3
MÉDICO DE FAMILIA	A			54		54
ODONTOESTOMATÓLOGO	A			2		2
PEDIATRA	A			6		6
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A			1		1
ENFERMERO/A	B			174		174
FISIOTERAPEUTA	B			7		7
GRUPO GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	B			7		7
INGENIEROS TÉCNICOS	B			1		1
MATRONA	B			6		6
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B			1		1
TERAPEUTA OCUPACIONAL	B			2		2
TRABAJADOR SOCIAL	B			5		5
AUXILIAR SANIT. ESP. PSIQUIATRÍA (ASEP)	C		1			1
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	C			14		14
HIGIENISTA DENTAL	C			2		2
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO	C			1		1
TÉCNICO ESPECIALISTA ANATOMÍA PATOLÓGICA	C			2		2
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C			11		11
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C			9		9
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D			82		82
AUXILIAR DE ENFERMERÍA (ANT. SISTEMA)	D			2		2
COSTURERA	D			1		1
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	D			58		58
PELUQUERO	D			1		1
TELEFONISTA	D			3		3
CELADOR	E			36		36
PINCHES	E			2		2
		1	1	583	5	590

SECCIÓN 97
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

ÁREA II CANGAS DEL NARCEA

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
GERENTE CAT. 3	A				1	1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 3	A				1	1
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 3	A/B				1	1
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT. 3	A				1	1
DIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 3	B				1	1
ADJUNTO/F.E.A.	A			66		66
FARMACÉUTICO/A	A			1		1
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	A			3		3
MÉDICO ADJUNTO PSIQUIATRÍA	A		2			2
MÉDICO DE FAMILIA	A			37		37
ODONTOESTOMATÓLOGO	A			1		1
PEDIATRA	A			5		5
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A			1		1
A.T.S./D.U.E. (APD)	A2	2				2
ENFERMERO/A	B			126		126
FISIOTERAPEUTA	B			8		8
GRUPO GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	B			2		2
INGENIEROS TÉCNICOS	B			1		1
MATRONA	B			6		6
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B			1		1
TRABAJADOR SOCIAL	B			4		4
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	C			12		12
HIGIENISTA DENTAL	C			1		1
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO	C			1		1
TÉCNICO ESPECIALISTA ANATOMÍA PATOLÓGICA	C			3		3
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C			12		12
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C			9		9
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D		1	61		62
COSTURERA	D			1		1
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	D			44		44
TELEFONISTA	D			3		3
CELADOR	E			33		33
PINCHES	E			2		2
		2	3	444	5	454

SECCIÓN 97
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

ÁREA III AVILÉS

Hoja nº 1

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
GERENTE CAT. 2	A				1	1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 2	A				1	1
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 2	A/B				1	1
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT. 2	A				1	1
DIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 2	B				1	1
SUBDIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 2	B				1	1
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 2	A				1	1
ADJUNTO/F.E.A.	A			248		248
COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA	A			2		2
FARMACÉUTICO/A	A			1		1
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	A			6		6
INGENIEROS SUPERIORES	A			1		1
JEFE DE SECCIÓN C/O	A			6		6
MÉDICO ADJUNTO PSIQUIATRÍA	A		1			1
MÉDICO DE FAMILIA	A			119		119
MÉDICO DE URGENCIA DE ATENC. PRIMARIA	A			6		6
ODONTOESTOMATÓLOGO	A			4		4
PEDIATRA	A			20		20
PERSONAL TÉCNICO TITULADO SUPERIOR	A			3		3
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A			1		1
A.T.S./D.U.E. (APD)	A2	1				1
ENFERMERO/A	B			488		488
A.T.S. DE URGENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA	B			6		6
DIPLOMADO TERAPIA OCUPACIONAL	B		1			1
ENFERMERO/A.T.S./D.U.E.	B		4			4
FISIOTERAPEUTA	B			17		17
GRUPO GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	B			9		9
MAESTROS INDUSTRIALES	B			1		1
MATRONA	B			14		14
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B			1		1
TRABAJADOR SOCIAL	B			9		9
ADMINISTRATIVO	C		1			1
AUXILIAR SANIT. ESP. PSIQUIATRÍA (ASEP)	C		4			4
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	C			31		31
HIGIENISTA DENTAL	C			2		2
JEFE DE TALLER	C			5		5
MONITOR TERAPIA OCUPACIONAL	C		1			1
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO	C			2		2
TÉCNICO ESPECIALISTA ANATOMÍA PATOLÓGICA	C			5		5
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C			26		26
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C			22		22



SECCIÓN 97
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

ÁREA III AVILÉS

Hoja nº 2

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D		1			1
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D		6	272		278
CARPINTEROS	D			1		1
COSTURERA	D			3		3
ELECTRICISTAS	D			11		11
FONTANEROS	D			2		2
GOBERNANTAS	D			1		1
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	D			190		190
MECÁNICOS	D			9		9
PELUQUERO	D			1		1
TELEFONISTA	D			6		6
CELADOR	E			132		132
LA VANDERA	E			7		7
PEONES	E			1		1
PINCHES	E			2		2
PLANCHADORA	E			4		4
		1	19	1.697	7	1.724

SECCIÓN 97
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

ÁREA IV OVIEDO

Hoja nº 1

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
GERENTE CAT. 1	A				1	1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 1	A				1	1
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 1	A/B				1	1
DIRECTOR INSTITUTO NACIONAL DE SILICOSIS	A				1	1
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT. 1	A				3	3
SUBDIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 1	A/B				3	3
DIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 1	B				1	1
SUBDIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 1	B				3	3
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 1	A				1	1
MÉDICO DE FAMILIA (APD)	A1	4				4
ADJUNTO/F.E.A.	A		11	834		845
BIBLIOTECARIA	A			1		1
COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA	A			2		2
COORDINADOR INFORMÁTICA	A		1			1
FACULTATIVO DE CUPO	A			17		17
FARMACÉUTICO/A	A			1		1
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	A			25		25
INGENIEROS SUPERIORES	A			7		7
JEFE DE SECCIÓN C/O	A			6		6
JEFE DE SERVICIO C/O	A			4		4
JEFE/A SECCIÓN MÉDICO	A		4			4
JEFE/A SERVICIO MÉDICO	A		4			4
MÉDICO ADJUNTO PSIQUIATRÍA	A		2			2
MÉDICO DE FAMILIA	A			237		237
MÉDICO DE URGENCIA DE ATENC. PRIMARIA	A			14		14
ODONTOESTOMATÓLOGO	A			11		11
PEDIATRA	A			41		41
PERSONAL TÉCNICO TITULADO SUPERIOR	A			15		15
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A			2		2
TITULADO SUPERIOR	A		1			1
JEFE/A SECCIÓN ADMINISTRATIVA	A/B		4			4
A.T.S./D.U.E. (APD)	A2	7				7
ESCALA ASISTENTES SOCIALES	A2	1				1
ESCALA DIPLOMADOS EN ENFERMERÍA	A2	13				13
ENFERMERO/A	B			1.651		1.651
A.T.S./D.U.E.	B		13			13
A.T.S. DE URGENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA	B			11		11
ASISTENTE SOCIAL	B		2			2
DIPLOMADO TERAPIA OCUPACIONAL	B		1			1
DIRECTORA DE PROGRAMAS	B		1			1
ENFERMERO/A.T.S./D.U.E.	B		7			7
FISIOTERAPEUTA	B			66		66
GRUPO GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	B			34		34
INGENIEROS TÉCNICOS	B			8		8
JEFE DE LIMPIEZA	B		1			1

SECCIÓN 97
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

ÁREA IV OVIEDO

Hoja nº 2

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
JEFE/A SECCIÓN	B		1			1
MATRONA	B		2	32		34
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B			7		7
PROF. DE LOGOPEDIA Y LOGOFONÍA	B			6		6
PROFESOR DE E.G.B.	B			1		1
RESPONSABLE ENFERMERÍA DE E.A.P.	B			1		1
SUPERVISOR/A DE ÁREA FUNCIONAL	B		1	1		2
SUPERVISOR/A DE UNIDAD	B		7	32		39
TERAPEUTA OCUPACIONAL	B			8		8
TRABAJADOR SOCIAL	B			24		24
ADMINISTRATIVO	C		6			6
AUXILIAR SANIT. ESP. PSIQUIATRÍA (ASEP)	C		29			29
COCINEROS	C			23		23
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	C			120		120
HIGIENISTA DENTAL	C			10		10
JEFE COCINA	C		1			1
JEFE DE NEGOCIADO	C		3			3
JEFE UNIDAD	C		3			3
JEFES DE TALLER	C		1	8		9
MONITOR TERAPIA OCUPACIONAL	C		6			6
OFICIAL ADMINISTRATIVO	C		34			34
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO	C			3		3
TÉCNICO EN ORTOPEDIA	C			3		3
TÉCNICO ESPECIALISTA	C		39			39
TÉCNICO ESPECIALISTA ANATOMÍA PATOLÓGICA	C			17		17
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C			101		101
TÉCNICO ESPECIALISTA MEDICINA NUCLEAR	C			10		10
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C			102		102
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIOTERAPIA	C			21		21
CUERPO AUXILIAR	C2	1				1
ALBAÑILES	D			8		8
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D		1			1
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D		49	1.075		1.124
AUXILIAR DE FARMACIA	D		1			1
AUXILIAR ESPECIALISTA	D		5			5
AUXILIAR SANITARIO	D		20			20
CALEFACTORES	D			16		16
CARPINTEROS	D			4		4
CONDUCTOR	D		1	4		5
COSTURERA	D			7		7
ELECTRICISTAS	D		1	28		29
FONTANEROS	D			13		13
FOTÓGRAFOS	D		1	2		3
GOBERNANTAS	D			4		4

SECCIÓN 97
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

ÁREA IV OVIEDO

Hoja nº 3

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	D			400		400
JARDINEROS	D			2		2
JEFE PERSONAL SUBALTERNO	D			2		2
MECÁNICOS	D		1	27		28
MONITOR	D			5		5
MONITOR OCUPACIONAL	D		1			1
OFICIAL DE OFICIO	D		1			1
PELUQUERO	D			2		2
PINTORES	D			6		6
SANITARIO	D		9			9
TELEFONISTA	D			17		17
CUERPO SUBALTERNOS	AGR.P.	4				4
AYUDANTE COCINA	E		3			3
AYUDANTE DE OFICIO	E		1			1
AYUDANTE MAQUINISTA	E		1			1
CELADOR	E			359		359
LA VANDERA	E		1	28		29
LIMPIADORA	E		13	2		15
MOZO ALMACÉN	E		1			1
OPERARIO DE SERVICIOS	E		2			2
ORDENANZA	E		1			1
PEONES	E		5	13		18
PINCHES	E		7	185		192
PLANCHADORA	E			38		38
		30	311	5.764	15	6.120

SECCIÓN 97
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

ÁREA V GIJÓN

Hoja nº 1

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
GERENTE CAT. 2	A				1	1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 2	A				1	1
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 2	A/B				1	1
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT. 2	A				1	1
SUBDIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 2	A/B				2	2
DIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 2	B				1	1
SUBDIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 2	B				1	1
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 2	A				1	1
ADJUNTO/F.E.A.	A			411		411
BIBLIOTECARIA	A			1		1
COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA	A			1		1
FACULTATIVO DE CUPO	A			9		9
FARMACÉUTICO/A	A			1		1
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	A			9		9
INGENIEROS SUPERIORES	A			1		1
JEFE DE SECCIÓN C/O	A			3		3
JEFE DE SERVICIO C/O	A			2		2
MÉDICO ADJUNTO PSIQUIATRÍA	A		1			1
MÉDICO DE FAMILIA	A			188		188
MÉDICO DE URGENCIA DE ATENC. PRIMARIA	A			19		19
ODONTOESTOMATÓLOGO	A			9		9
PEDIATRA	A			30		30
PERSONAL TÉCNICO TITULADO SUPERIOR	A			2		2
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A			4		4
ENFERMERO/A	B			671		671
A.T.S./D.U.E. (ANTIGUO SISTEMA)	B			1		1
A.T.S. DE URGENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA	B			18		18
ASISTENTE SOCIAL	B		1			1
DIPLOMADO TERAPIA OCUPACIONAL	B		1			1
ENFERMERO/A.T.S./D.U.E.	B		9			9
FISIOTERAPEUTA	B			37		37
GRUPO GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	B			16		16
INGENIEROS TÉCNICOS	B			1		1
MAESTROS INDUSTRIALES	B			2		2
MATRONA	B			26		26
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B			1		1
PROF. DE LOGOPEDIA Y LOGOFONÍA	B			2		2
TERAPEUTA OCUPACIONAL	B			2		2
TRABAJADOR SOCIAL	B			11		11

SECCIÓN 97
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

ÁREA V GIJÓN

Hoja nº 2

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
AUXILIAR SANIT. ESP. PSIQUIATRÍA (ASEP)	C		7			7
COCINEROS	C			7		7
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	C			47		47
HIGIENISTA DENTAL	C			3		3
MONITOR TERAPIA OCUPACIONAL	C		2			2
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO	C			1		1
TÉCNICO ESPECIALISTA ANATOMÍA PATOLÓGICA	C			6		6
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C			42		42
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C			42		42
CUERPO AUXILIAR	C2	2				2
ALBAÑILES	D			2		2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D		5			5
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D		1	366		367
AUXILIAR DE ENFERMERÍA (ANT. SISTEMA)	D			2		2
CALEFACTORES	D			5		5
CARPINTEROS	D			1		1
COSTURERA	D			3		3
ELECTRICISTAS	D			11		11
FONTANEROS	D			7		7
GOBERNANTAS	D			2		2
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	D			229		229
MECÁNICOS	D			10		10
PELUQUERO	D			1		1
PINTORES	D			2		2
TELEFONISTA	D			7		7
CELADOR	E			183		183
LA VANDERA	E			10		10
PINCHES	E			47		47
PLANCHADORA	E			21		21
		2	27	2.535	9	2.573

SECCIÓN 97
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

ÁREA VI ARRIONDAS

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
GERENTE CAT. 3	A				1	1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 3	A				1	1
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 3	A/B				1	1
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT. 3	A				1	1
DIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 3	B				1	1
MÉDICO DE FAMILIA (APD)	A1	3				3
ADJUNTO/F.E.A.	A			29		29
COORDINADOR DE EQUIPOS A.T. PRIMARIA	A			1		1
FARMACÉUTICO/A	A			1		1
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	A			4		4
MÉDICO	A		53			53
MÉDICO DE FAMILIA	A			52		52
ODONTOESTOMATÓLOGO	A			3		3
PEDIATRA	A			7		7
PSICÓLOGO/A	A		1			1
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A			1		1
TITULADO SUPERIOR	A		7			7
A.T.S./D.U.E. (APD)	A2	1				1
ENFERMERO/A	B			86		86
ANALISTA PROGRAMADOR	B		2			2
ASISTENTE SOCIAL	B		1			1
COORDINADOR ENFERMERÍA DE E.A.P.	B			1		1
DIPLOMADO UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA	B		77			77
ENFERMERO/A.T.S./D.U.E.	B		3			3
FISIOTERAPEUTA	B			8		8
GRUPO GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	B			3		3
MATRONA	B			2		2
TERAPEUTA OCUPACIONAL	B			1		1
TITULADO MEDIO	B		3			3
TRABAJADOR SOCIAL	B		2	1		3
ADMINISTRATIVO	C		4			4
AUXILIAR SANIT. ESP. PSIQUIATRÍA (ASEP)	C			1		1
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	C			3		3
HIGIENISTA DENTAL	C			2		2
TÉCNICO ESPECIALISTA ANATOMÍA PATOLÓGICA	C			2		2
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C			3		3
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C			2		2
TÉCNICO LABORATORIO/TÉCNICO RADIODIAGNÓSTICO	C		17			17
TÉCNICO MANTENIMIENTO	C		1			1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D		24			24
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D		58	14		72
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	D			32		32
CELADOR	E		11	15		26
LIMPIADOR	E			1		1
		4	264	275	5	548

SECCIÓN 97
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

ÁREA VII MIERES

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
GERENTE CAT. 3	A				1	1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 3	A				1	1
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 3	A/B				1	1
DIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 3	B				1	1
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 3	A				1	1
MÉDICO DE FAMILIA (APD)	A1	2				2
ADJUNTO/F.E.A.	A			139		139
COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA	A			1		1
FARMACÉUTICO/A	A			1		1
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	A			2		2
INGENIEROS SUPERIORES	A			1		1
JEFE DE SECCIÓN C/O	A			1		1
JEFE DE SERVICIO C/O	A			1		1
MÉDICO DE FAMILIA	A			60		60
MÉDICO DE URGENCIA DE ATENC. PRIMARIA	A			4		4
ODONTOESTOMATÓLOGO	A			3		3
PEDIATRA	A			10		10
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A			1		1
ESCALA ASISTENTES SOCIALES	A2	1				1
ENFERMERO/A	B			243		243
A.T.S./D.U.E. (ANTIGUO SISTEMA)	B			1		1
A.T.S. DE URGENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA	B			4		4
FISIOTERAPEUTA	B			9		9
GRUPO GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	B			5		5
INGENIEROS TÉCNICOS	B			1		1
MAESTROS INDUSTRIALES	B			1		1
MATRONA	B			9		9
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B			4		4
TRABAJADOR SOCIAL	B			4		4
AUXILIAR SANIT. ESP. PSIQUIATRÍA (ASEP)	C		1	2		3
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	C			18		18
HIGIENISTA DENTAL	C			2		2
TÉCNICO ESPECIALISTA ANATOMÍA PATOLÓGICA	C			2		2
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C			13		13
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C			16		16
ALBAÑILES	D			1		1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D		2			2
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D		2	127		129
CALEFACTORES	D			4		4
ELECTRICISTAS	D			8		8
FONTANEROS	D			2		2
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNC. ADMINIST.	D			90		90
MECÁNICOS	D			4		4
TELEFONISTA	D			5		5
CELADOR	E			71		71
PINCHES	E			8		8
		3	5	878	5	891

SECCIÓN 97
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

ÁREA VIII LANGREO

Hoja nº 1

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
GERENTE CAT. 3	A				1	1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT. 3	A				1	1
DIRECTOR ECONÓMICO Y DE PROFESIONALES CAT. 3	A/B				1	1
DIRECTOR GESTIÓN CUIDADOS Y ENFERMERÍA CAT. 3	B				1	1
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 3	A				1	1
MÉDICO DE FAMILIA (APD)	A1	1				1
ADJUNTO/F.E.A.	A			166		166
COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA	A			2		2
FARMACÉUTICO/A	A			1		1
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	A			1		1
JEFE DE SECCIÓN C/O	A			2		2
MÉDICO DE FAMILIA	A			63		63
MÉDICO DE URGENCIA DE ATENC. PRIMARIA	A			9		9
ODONTOESTOMATÓLOGO	A			3		3
PEDIATRA	A			9		9
PERSONAL TÉCNICO TITULADO SUPERIOR	A			2		2
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A			1		1
ENFERMERO/A	B			304		304
A. T. S. DE URGENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA	B			9		9
ENFERMERO/A. T. S./D.U.E.	B		1			1
FISIOTERAPEUTA	B			10		10
GRUPO GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	B			10		10
INGENIEROS TÉCNICOS	B			1		1
MATRONA	B			8		8
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B			1		1
TRABAJADOR SOCIAL	B			4		4
ADMINISTRATIVO	C		2			2
AUXILIAR SANIT. ESP. PSIQUIATRÍA (ASEP)	C		3			3
COCINEROS	C			5		5
CONTROLADOR DE SUMINISTROS	C			1		1
GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	C			20		20
HIGIENISTA DENTAL	C			2		2
JEFE DE TALLER	C			2		2
MONITOR TERAPIA OCUPACIONAL	C		2			2
TÉCNICO ESPECIALISTA ANATOMÍA PATOLÓGICA	C			4		4
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C			18		18
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C			16		16
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D			161		161
CALEFACTORES	D			3		3
CARPINTEROS	D			1		1

SECCIÓN 97
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

ÁREA VIII LANGREO

Hoja n° 2

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
CONDUCTOR	D			2		2
COSTURERA	D			3		3
ELECTRICISTAS	D			6		6
FONTANEROS	D			3		3
GOBERNANTAS	D			2		2
GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	D			101		101
MECÁNICOS	D			5		5
OPERADOR MÁQ. IMPRE. Y REPROD.	D			1		1
PELUQUERO	D			1		1
TELEFONISTA	D			6		6
CELADOR	E			89		89
LA VANDERA	E			1		1
PEONES	E			2		2
PINCHES	E			28		28
PLANCHADORA	E			1		1
		1	8	1.090	5	1.104

SECCIÓN 98
JUNTA DE SANEAMIENTO

PROGRAMA 441B: SANEAMIENTO DE AGUAS		
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
AG01 CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES	A1	2
AE07 ESC. ING. CAMINOS	A1	1
AX01 ESCALA A EXTINGIR GRUPO A	A1	1
BE06 ESC. ING. TÉCNICO INDUSTRIAL	A2	2
BG01 CUERPO DE GESTIÓN	A2	1
DG01 CUERPO AUXILIAR	C2	4
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		11
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
DIRECTOR	C.A.D. *	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		1
TOTAL EFECTIVOS		12

* C.A.D.: Contrato de Alta Dirección.

SECCIÓN 99
SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN
Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO

PROGRAMA 542F: INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA		
ALTOS CARGOS		
DIRECTOR-GERENTE		1
TOTAL ALTOS CARGOS		1
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
AE02 ESC. ARCH. BIB. MUSEOS	A1	1
AE06 ESC. ING. SUPERIOR AGRÓNOMO	A1	1
AE14 ESC. QUÍMICOS	A1	2
AE15 ESC. VETERINARIOS	A1	10
AG01 CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES	A1	1
BE05 ESC. ING. TÉCNICO AGRÍCOLA	A2	4
CG01 CUERPO ADMINISTRATIVO	C1	7
DG01 CUERPO AUXILIAR	C2	6
EX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO E	A. PROF.	1
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		33
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
A01 TITULADO/A SUPERIOR	A	13
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	2
C03 ENCARGADO/A	C	2
C05 ANALISTA LABORATORIO	C	9
C58 CAPATAZ	C	14
C70 TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN	C	1
D15 OFICIAL/A DE OFICIO	D	22
D16 AUXILIAR DE LABORATORIO	D	4
E05 ORDENANZA	E	1
E07 OPERARIO/A DE SERVICIOS	E	4
E08 OPERARIO/A AGROGANADERO/A Y DE OBRAS PÚBLICAS	E	24
TOTAL PERSONAL LABORAL		96
TOTAL EFECTIVOS		130

**INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

ALTOS CARGOS		
DIRECTOR/A GENERAL		1
TOTAL ALTOS CARGOS		1
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
AE08 ESCALA INGENIEROS INDUSTRIALES	A1	1
AG01 CUERPO SUPERIOR ADMINISTRADORES	A1	2
BG01 CUERPO GESTIÓN	A2	1
BX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO B	A2	1
CG01 CUERPO ADMINISTRATIVO	C1	2
DG01 CUERPO AUXILIAR	C2	5
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		12
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
A01 TITULADO/A SUPERIOR	A	31
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	4
C51 ADMINISTRATIVO/A	C	1
D61 OFICIAL/A DE SERVICIOS INTERNOS	D	1
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	6
TOTAL PERSONAL LABORAL		43
TOTAL EFECTIVOS		56

5. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

SECCIÓN 02
JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

PROGRAMA 111B: ACTIVIDAD LEGISLATIVA		
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA		NÚMERO DE EFECTIVOS
A1	LETRADOS DE LA JUNTA GENERAL	4
A1	SUPERIOR DE ADMINISTRADORES DE LA JUNTA GENERAL	3
A1	REDACTORES-CORRECTORES DE LA JUNTA GENERAL	4
A1	BIBLIOTECARIOS-ARCHIVEROS DE LA JUNTA GENERAL	1
A1	INGENIEROS SUP. INDUST. E INFORMÁTICOS DE LA JUNTA GENERAL	3
A2	AYUDANTES DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS DE LA JUNTA GENERAL	1
C1	ADMINISTRATIVO DE LA JUNTA GENERAL	4
C1	TCO. DE MANTENIMIENTO DE SIST. Y MEDIOS AUDIOV. DE LA JUNTA GENERAL	1
C2	AUXILIARES DE LA JUNTA GENERAL	26
C2	CONDUCTORES DE LA JUNTA GENERAL	1
C2	AUXILIARES DE MANTENIMIENTO DE LA JUNTA GENERAL	2
AGRUP. PROF.	SUBALTERNOS DE LA JUNTA GENERAL	21
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		71
TOTAL EFECTIVOS		71

**6. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DEL
CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE
ASTURIAS**

SECCIÓN 05
CONSEJO CONSULTIVO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

PROGRAMA 112B: ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ALTOS CARGOS		
PRESIDENTE		1
VOCALES		4
SECRETARIO GENERAL		1
TOTAL ALTOS CARGOS		6
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
A CPO. LETRADOS DEL CONSEJO CONSULTIVO	A1	7
BG01 CPO. GESTIÓN	A2	1
CG01 CPO. ADMINISTRATIVO	C1	2
DG01 CPO. AUXILIAR	C2	6
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		16
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
A01 TITULADO/A SUPERIOR	A	1
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		2
TOTAL EFECTIVOS		24

**7. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DE LA
SINDICATURA DE CUENTAS DEL PRINCIPADO DE
ASTURIAS**

SECCIÓN 06
SINDICATURA DE CUENTAS

PROGRAMA 111C: CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO		
ALTOS CARGOS		
SÍNDICO MAYOR		1
SÍNDICOS		2
SECRETARIO GENERAL		1
TOTAL ALTOS CARGOS		4
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
AG01 CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES	A1	4
CPO. AUDITORES	A1	19
BG01 CPO. GESTIÓN	A2	2
CG01 CPO. ADMINISTRATIVO	C1	3
DG01 CPO. AUXILIAR	C2	5
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		33
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		1
TOTAL EFECTIVOS		38

